



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.042 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA
11 – NOVIEMBRE – 2016

INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas	
	Del Presidente	03
	De Comisiones	06
III	Tabla Ordinaria	07
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	07
	Acuerdo N° 3260	10
	Acuerdo N° 3261	14
	Acuerdo N° 3262	18
	Acuerdo N° 3263	23
3.2.-	Modificación Presupuestaria N°5, del presupuesto municipal	25
	Acuerdo N° 3264	32
3.3.-	Aprobación PADEM 2017	50
	Acuerdo N° 3265	54
IV	Varios	57



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.041 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 11 de noviembre del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 09:33 horas, se inicia la sesión N° 1.042 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz; y con la asistencia de los concejales, Sr. Herman Silva Sanhueza; Sr. Alejandro Almendares Müller; Carol Bortnick de Mayo; Sr. Antonio Neme Fajuri; Sr. Carlos Jara Garrido; Sra. Marcela Silva Nieto; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Abraham Donoso Morales; el Sr. Mauricio Ovalle Urrea; y la Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal (S). Asisten además, la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Administradora Municipal; el Sr. Raúl Villagrán Rozas, Director de Secpla (Secretaría Comunal de Planificación); el Sr. Cristian Mella Cortés, Director de Asesoría Jurídica; la Sra. Jimena García Canales, Directora de DISAM (Dirección de Salud Municipal); el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Martínez, Director de SMAPA (Servicio Municipal De Agua Potable y Alcantarillado); la Sra. Rosalba González Morales, Directora DAF (Dirección de Administración y Finanzas); y el Sr. Jonathan Fernández Figueroa, Gerente de Codeduc (Corporación Municipal de Educación de Maipú).

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre esta Sesión de Concejo Municipal.

(Se solicita a la audiencia que se mantenga en silencio, ya que hay una falla con el equipo de audio. Se dan instrucciones para grabar a los interlocutores y que no quede grabado el tema ambiental)

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Muy bien. Buenos días a todos, a todas. Esta es la Sesión Ordinaria N° 1.042. La "Aprobación de las Actas", las Actas de la Sesión N° 1.041 fue enviada a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere. Se somete entonces a su aprobación. Bien, se entienden por aprobadas. Corresponde la entrega de "Cuentas".



SECRETARÍA MUNICIPAL

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: Quiero entregar un par de cuentas breves, a pesar de que desde el último Concejo, ustedes saben que hemos estado en lo que es la paralización del sector público, entre los cuales también participa la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales, y por lo tanto el municipio se ha mantenido en esta paralización con los funcionarios. Ustedes saben que, me imagino que se han enterado a través de la prensa, a través de los medios de comunicación, que este paro de acuerdo a los resultados que hubo en el Parlamento, ustedes saben que se rechazó; en la última presentación que hizo el Gobierno, por lo tanto el día miércoles fue votado en las distintas organizaciones que integran el sector público agrupado a través de la ANEF (Agrupación Nacional de Empleados Fiscales), se votó continuar con el paro el día jueves 10 y el viernes 11, incluido el día de hoy. La verdad es que al día de hoy tampoco sabemos qué va a pasar para el día lunes o martes. Estaba recién preguntando y dicen que probablemente el día lunes también se continúe con paro, a la espera de una solución que me imagino va a tener que emanar del ejecutivo, del Gobierno. De manera que todos los servicios municipales no están operativos, a excepción evidentemente de aquellas áreas que requieren algunos turnos éticos, pero evidentemente que la paralización no se va a levantar hasta que finalmente se llegue a un acuerdo en materia de reajuste para el año 2017. De manera que esa es la situación que está afectando a la Municipalidad a todas sus áreas; estamos hablando tanto del área municipal, estamos hablando también del área Salud, Atención Primaria; ustedes saben que la Confusam (Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipalizada) también está adherida al paro, y también el Colegio de Profesores; vale decir todo lo que son los colegios también en la Corporación de Educación. Vale decir que ninguno de los servicios hasta el día de hoy está en funcionamiento. También contarles a los concejales que a pesar de que ha estado sin funcionamiento el municipio, vale decir los servicios municipales, sí nosotros hemos tenido que de todas maneras seguir algunos ordenando porque ustedes saben que de acuerdo a la ley, el actual mandato de esta Administración termina el día 05 de diciembre; en consecuencia esto es una potestad constitucional y a través de la ley orgánica, nosotros tenemos que entregar el día 05 sí o sí, indistintamente que haya paro o no haya paro, de manera que nosotros hemos estado también tratando de avanzar en los informes que son más extensos, porque cuando se modificó la Ley Orgánica, ahí hay un informe que es mucho más extenso de entrega; vale decir estamos nosotros preparando los informes de entrega, que no sólo son desde el punto de vista del estado de situación financiera del municipio, los informes contables, etcétera; sino que además tienen que ver con entregas de gestión, de proyectos, etcétera; vale decir del Plan de Desarrollo Comunal, además que hemos estado trabajando en esa línea. Y también por supuesto que vamos a ser partícipe de este Concejo. A mí en lo personal, me interesa como alcalde no sólo entregar correctamente el municipio a las nuevas autoridades que asumen, al nuevo Concejo; sino que también a los que se van, vamos a entregarles también copias,



SECRETARIA MUNICIPAL.

copia íntegra de lo que estamos entregando; para que también estemos todos involucrados en dicha entrega. También quería contarles que durante la semana, nos llegó allá a nuestras manos, y quería dar una cuenta en el Concejo, porque respecto de esto se ha dicho mucho, como se dice "ha corrido mucha agua debajo del puente"; muchas de ellas mentiras, otras verdades, pero en definitiva lo que importa finalmente son los actos administrativos. Nos llegó de la Comisión de Evaluación de Medio Ambiente de la Región Metropolitana, la Resolución Exenta N°580 2016, que se dictó el 04 de noviembre del año 2016, y que en su resumen dice lo siguiente: "Resuelve iniciar procedimiento de invalidación administrativa de la Resolución Exenta N°022, de 14 de enero de 2015, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago". De qué se trata esto entonces; se trata de que nosotros como municipio recurrimos de acuerdo a lo que establece la ley N°19.300 que es la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente, recurrimos como municipio junto a los vecinos para invalidar la Resolución de Calificación Ambiental que otorgó la Comisión Regional de Medio Ambiente presidida por el Intendente Metropolitano Claudio Orrego, quien aprobó una resolución para poder operar en Maipú de una curtiembre, la Curtiembre Riñihue. Qué es lo que hizo por lo tanto el municipio; en esa ocasión también nos acompañó en la presentación Marcela Silva como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente; por lo tanto, la Comisión de Medio Ambiente, acogió la presentación de invalidación de la resolución ambiental que otorgó esa autorización; y en consecuencia, esta presentación que hizo el municipio, se hizo el día 28 de julio junto a los vecinos, se presentó la solicitud de invalidación de la Resolución Exenta N°022/2015 del 14 de enero del 2015, que calificó ambientalmente favorable mediante la declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Curtiembre Agrícola Riñihue". La citada resolución ha sido dictada en un procedimiento administrativo a nuestro juicio viciado e ilegal. Fueron los fundamentos que nosotros hicimos en la presentación. Los vicios ocurridos durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental son los siguientes, los cuales fueron acogidos por esta comisión:

1. "Agrícola Riñihue" no publicó el proyecto en un medio de radiodifusión en los términos ordenados por el director del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana. Por ejemplo: Omitió que existiera en el lugar una planta de tratamiento de residuos industriales.
2. Vinculación directa de los proyectos "Curtiembre Agrícola Riñihue" y "Curtidos Bas", siendo esta última ordenada en su desalojo por contaminación ambiental de la comuna de San Joaquín.

Vale decir en el proceso de evaluación ambiental, Curtiembre Agrícola Riñihue señaló que o era, o que no tenía nada que ver con Curtidos Bas, cuando en realidad eran lo mismo. Por lo tanto, hubo ocultación de esa información.

3. Atendido al objeto de la sociedad "Agrícola Riñihue S.A.", no se encontraría habilitada para el desarrollo del proyecto.
4. "Agrícola Riñihue S.A", omite información sobre el proyecto que no han permitido a los Servicios con competencia ambiental tener real conocimiento del área de influencia del proyecto.

Vale decir, toda la información que fue ocultada en el proceso de evaluación ambiental, incluso obstruyó que organismos con competencia ambiental pudieran opinar acerca de este proyecto.



SECRETARÍA MUNICIPAL

5. Falta de fundamentación de los actos de la Administración. Existen pronunciamientos de servicios públicos con competencia ambiental que solamente se manifiestan conforme con el proyecto, sin fundamentar y entregar mayores antecedentes, por ejemplo: la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.

Vale decir, en los informes que están en la carpeta de aprobación de la Resolución de Calificación Ambiental, simplemente hay un apruebo, sin haber fundamento de conocimiento de fondo del proyecto. Y en último término:

6. El proyecto genera los efectos, características y circunstancias del artículo 11 letra a) de la Ley 19.300, esto es riesgo para la salud de la población debido a la cantidad de emisiones.

Vale decir este proyecto nunca a nuestro juicio, debió haber tenido una simple declaración de impacto ambiental, que fue lo que permitió la Intendencia, sino que esto debería siempre haber tenido un estudio de impacto ambiental cuya situación no ocurre; y tal como yo lo dije en este mismo Concejo, es una facultad que está en el Intendente, jamás esa facultad ha estado en los municipios, vale decir el municipio en este Concejo Municipal tenía competencia en esa materia, como se dijo en algún instante. Entonces por lo anterior, los fundamentos que yo acabo de decir, se solicitó al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, la invalidación de la Resolución Exenta N° 022/2015, que califica favorablemente el Proyecto "Curtiembre Agrícola Riñihue", y se ordena la realización de un estudio de Impacto Ambiental. Así las cosas entonces, la Sra. Andrea Paredes Llach, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta N°580/2016 que les acabo de leer, de 04 de noviembre de 2016, declara admisible la solicitud de invalidación y resuelve iniciar un procedimiento de invalidación administrativa de la Resolución Exenta N°022, de 14 de enero de 2015, de la Comisión de Evaluación Ambiental que aprobó ambientalmente el Proyecto "Curtiembre Agrícola Riñihue". Por lo tanto en síntesis, esta resolución es pública, para que también le vamos a entregar copia si a ustedes les interesa tener la copia; pero la resolución en "Resuelvo" dice lo siguiente:

- I. **Iniciase** procedimiento administrativo de invalidación en contra de la Resolución Exenta N°022/2015, de fecha 14 de enero de 2015, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, que calificó ambientalmente el Proyecto "Curtiembre Agrícola Riñihue" del Titular Agrícola Riñihue S.A.
- II. **Confíerese traslado al interesado**, para que en un plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación del presente acto administrativo, se pronuncien respecto de la solicitud de invalidación presentada, alegando lo que considere procedente en defensa de sus intereses, acorde a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880.
- III. **Declarar inadmisibile** la solicitud de invalidación de Don Freddy Campusano Cerda, individualizada en el Visto N°11.

Vale decir, otras presentaciones no fueron acogidas por no cumplir los antecedentes necesarios y en el último punto:

- IV. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N°19.880. sin perjuicio de las demás formas de revisión de los actos administrativos establecidas en la ley.



SECRETARIA MUNICIPAL

Es decir, formalmente se ha iniciado el proceso de invalidación de la Resolución de Calificación Ambiental que autorizó este proyecto, y nos da la razón en lo que nosotros siempre dijimos, ya; vale decir que aquí se ocultó información, que el municipio no conoció la información, y que finalmente los antecedentes vistos por la entidad, inician este proceso de invalidación. De manera que quería informarlo, es de público conocimiento esta Resolución.

Sr. Carlos Jara: Me permite señor alcalde. Buenos días.

Sr. Presidente: Sí.

Sr. Carlos Jara: Dos cosas. La primera felicitarlo por esta gestión conocida ampliamente y no sólo por los medios de comunicación local, sino que también nacional. Pero yo quisiera pedirle un favor a nombre del Concejo; porque aquí como se involucró al Honorable Concejo Municipal que no tenía "ninguna vela en este entierro", que usted pueda comunicar a todos los hogares de la Comuna de Maipú, como siempre he dicho yo como profesor con "peras y manzanas", bien claro, bien preciso, para que llegue a cada una de las casas y hogares de nuestra comuna respecto de esta resolución, porque eso también limpia la imagen y es gestión y la verdad de las cosas, que los que estuvimos en esta protesta no es cierto, y fuimos chantajeados y fuimos engañados por otros servicios regionales que ensuciaron la imagen de la Comuna de Maipú, que están empeñados en eso; hoy día la gente, nuestra comunidad, sepa de la gestión, y para que tenga clarito cómo se gestionó esto, quien lo hizo, y cuáles son los responsables, y qué hizo el municipio respecto de esta situación que no tenía nada que ver. Entonces yo quiero que esto llegue a los hogares con un documento bien clarito, bien preciso, pero también explicado pedagógicamente, para que todo ciudadano lo entienda claramente, y eso yo lo pido a nombre del Concejo, para también dejar al Concejo en esta situación libre en ese aspecto; pero también la gestión que se realizó, y que las nuevas autoridades tendrán que ver si acepta o no acepta los proyectos de este tipo en nuestra comuna. Eso es lo que quiero dejar bien claro y preciso señor alcalde. Eso.

Sr. Presidente: Ok. Bien, y por último la última cuenta que quería dar, sé que en la sala hay varias o varios también pueden haber asistentes sociales, hoy día es el "Día del Asistente Social", en el Concejo también tenemos una asistente social, así que felicitar a las asistentes y asistentes que estén en la sala, hoy día se está celebrando su día. Bien, esas son las cuentas que quería entregar, ofrezco la palabra en "Cuentas de Comisiones". ¿No hay comisiones?

-De Comisiones

Sr. Carlos Jara: Sí, pero tenemos un PADEM, pero ¿estará en tabla?

Sr. Presidente: Perfecto, está en tabla. Sí.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Carol Bortnick: No es una cuenta de la comisión, sino como varios concejales estaban preocupados por el tema Subvenciones Deportivas, informar que esta comisión se va a realizar el día martes, para pasar a Concejo Municipal el día viernes. El día martes a las 17:45 horas, se va a ver única y exclusivamente el tema Subvenciones Deportivas.

Sr. Presidente: Muchas gracias Carol. Bien, entonces vamos a la Tabla Ordinaria, que corresponde los "Contratos sobre 500 UTM". Ofrezco la palabra al director de Secpla.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM:

Sr. Director de Secpla: Buenos días Concejo, buenos días señor presidente. Primero vamos a partir por la Dirección de Salud, tengo entendido que estamos esperando también a que llegue el presidente de la COFI (Comisión de Finanzas), para poder ver los otros contratos. Entonces vamos a partir, vamos a dar orden inverso a la tabla que está en sus manos; y vamos a partir por DISAM primero entonces, por el contrato número cuatro. Este es un Convenio Marco ID 2239-8-LP12, "Adquisición de *Voucher* para Vestuario Clínico"; modalidad: Serie de Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: DISAM; plazo de ejecución: 5 días hábiles; el presupuesto disponible en esta oportunidad es de \$43.000.000. El objeto de este contrato es proveer de vestuario al área clínica de la Dirección de Salud Municipal. Como dije anteriormente es un Convenio Marco, se hace con los proveedores de *voucher*, y una vez como ustedes bien saben, hay dos proveedores de *voucher* que es Edenred y Sodexo. Hecho el análisis de ambos, la Unidad Técnica propone cerrar este Convenio Marco con "Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A", quien oferta un total de \$42.812.856, que es un menos 0,44% bajo el presupuesto disponible para esta compra. El detalle de este contrato, lo va a exponer la directora de DISAM.

Sra. Directora de DISAM: Buenos días señor presidente, señores concejales. La Dirección de Salud, año a año efectúa la adquisición de uniformes clínicos, a fin de dotar a nuestros funcionarios de la implementación necesaria para desarrollar sus funciones. El actual proceso se desarrolló en una mesa de trabajo a la que se convocaron representantes de los funcionarios de cada uno de los Cefam (Centros de Salud Familiar), también representantes de las seis Asociaciones Gremiales y el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Salud. Se requiere entonces la Adquisición de *Voucher* Sodexo a través de Convenio Marco por un monto total de \$42.899.655. Con el propósito de agilizar los trámites, la mesa trabajó con los funcionarios la determinación de los uniformes en cuanto a sus telas, modelos y estampados, a fin de que éstos fueran



SECRETARIA MUNICIPAL

concordantes con sus preferencias y requerimientos técnicos de calidad. Se destaca que esta determinación, además obedeció a una escucha de nuestros funcionarios, y el número de beneficiarios se determinó de la siguiente manera: Que el funcionario, hubiere cumplido al 31 de agosto de 2016 un año efectivo de funciones –y para la contabilización de este período se tomaron en cuenta el tiempo desempeñado en calidad de honorarios y en el de reemplazos o suplencias–, que se trate de funcionarios que se desempeñen en el área clínica y en el caso de los funcionarios que prestan servicios en ambulancias, estos criterios no aplicaron, pues es necesario que este tipo de personal lleve siempre indumentaria apropiada. Los Montos considerados por prenda se detallan a continuación:

PRENDA	VALOR
Polar	\$12.990.-
Prenda mujer	\$16.990.-
Prenda hombre	\$13.990.-

Los Modelos de Uniformes los tienen ustedes ahí (en el documento presentado), que son los modelos por ejemplo para: Tens, matronas, para educadoras de párvulos, para odontólogos, asistente social, kinesiólogas, terapeutas ocupacionales, enfermeras, nutricionistas, y eso. Esto fueron elegidos tanto las telas como los estampados por la mesa de trabajo, y lo que hay que considerar acá importante, es que ahora anteriormente cada uno elegía un estampado diferente a los centros en función del estamento; ahora están todos los centros uniformados por estamento. Y además se les entregó adicionalmente tanto a las educadoras de párvulos como a las matronas, el pantalón que antiguamente no se les entregaba, solamente la chaqueta. El monto total otorgado como beneficio en Uniforme clínico, destinado para el año 2016, es de \$42.898.656 IVA incluido, el cual será distribuido de la siguiente forma a los 357 funcionarios de nuestros centros de Salud:

- Vestuario Clínico Mujer, que es el top o la chaqueta más el pantalón, \$31.236.965.
- Vestuario Clínico Hombre, que es el top y pantalón, \$6.143.149, y
- Polar (Hombre/Mujer), \$5.518.542.

Bueno, el objetivo de esta compra es: Proveer el vestuario clínico a la Dirección de Salud. El período: Vestuario destinado para el año 2016. Y el presupuesto referencial: de vestuario clínico, \$37.380.114; polar, \$5.518.542; y el total de la compra: \$42.898.656. Eso es señor presidente.

Sr. Presidente: Ok, muchas gracias. Bueno, esto fue analizado en comisión, así es que ofrezco la palabra a los que participaron para, o abro la palabra. Marcela.

Sra. Marcela Silva: Sólo una consulta. ¿Cuál es la empresa que confecciona los uniformes?

Sra. Directora de Disam: Calper (*Calper Footwear & Uniforms*).

Sra. Marcela Silva: ¿Calper?



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora de Disam: Sí, y es la misma empresa que los últimos años los funcionarios han estado bastante conformes, sobre todo por la calidad de las telas, que son resistentes al lavado; y estamos entregando tres prendas por cada funcionario, más el polar.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra si hay alguna consulta. Bien, si no hay más consultas entonces vamos a someter a consideración del Concejo el Convenio Marco ID 2239-8-LP12, "Adquisición de *Voucher* para Vestuario Clínico"; la modalidad es Serie de Precios Unitarios; la asignación: Simple; la Unidad Técnica es DISAM; el plazo de ejecución son 5 días; y se propone al oferente "Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.". En la descripción de los artículos, tal como fue detallado por la directora de Salud, corresponden a prendas de mujer, prendas de hombre, polar mujer y hombre; lo que hace un monto total exento de IVA de \$42.899.655. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación de acuerdo a lo señalado por el señor presidente.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo, pero quiero rectificar la cifra. En mi papeleta sale \$42.812.856.

Sr. Director de Secpla: Es un error.

Sr. Carlos Jara: Lo que dice el alcalde ¿está bien?

Sr. Presidente: Así es.

Sr. Carlos Jara: Entonces, ¿cuál sería la cifra?

Sr. Presidente: La cifra es \$42.899.655.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Carlos Jara: Ok, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3260:

Aprobar, Convenio Marco 2239-8-LP12 Adquisición de Voucher para Vestuario Clínico, 1545 Prendas Mujer (Top/Pantalón); 369 Prendas Hombre (Top/Pantalón) y 357 Polar Mujer/Hombre, adjudicar a SODEXO Soluciones de Motivacion Chile S.A., por un monto de \$42.899.655.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Vamos al siguiente, muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de Secpla: En el siguiente contrato que taremos a colación también es de DISAM, es la ID Chilecompra 2770-167-LR16, "Suministro de Suplementos Alimenticios de Uso Médico para la Farmacia Familiar"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple por cada línea ofertada; Unidad Técnica: DISAM; plazo de ejecución: 12 meses; y el presupuesto disponible: \$321.765.686. La presente licitación considera el suministro de Suplementos Alimenticios de Uso médico para la Farmacia familiar "La Receta" de la Ilustre Municipalidad de Maipú, por un período de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, cualquiera de las circunstancias que ocurra primero. En la etapa técnica contaba con un 40% en ponderación; se presentaron distintas ofertas: "Abbott Laboratories de Chile S.A", "Laboratorios Recalcine S.A.", "Insumédica Comercial Limitada", "Novofarma Service S.A", "Aspen Chile S.A". Laboratorio Recalcine duplica su oferta, es decir la hace dos veces la misma oferta, por lo tanto se realiza solamente una. Quedan cinco, obviando ésta que estaba duplicada digamos, la oferta queda en cinco que fueron analizadas tanto técnica como económicamente. La ponderación económica como también está en su tabla detallada, tenía una ponderación del 60%. Una vez hecho todo este análisis, la Unidad Técnica propone adjudicar a "Abbott Laboratories de Chile S.A."; por un monto total de \$221.227.276, que es un menos 23,14% bajo el presupuesto disponible. El resto de las líneas como ustedes pueden ver, me falta la otra que también es "Novofarma Service S.A.", por un monto de \$49.030.589, que es un menos 40,14% bajo el presupuesto disponible; y a modo informativo las demás líneas son bajo las 500 UTM; por lo que se solicita solamente la adjudicación de las dos líneas detalladas en esta exposición. El detalle de este contrato, lo va a exponer la directora de la DISAM.

Sra. Directora de DISAM: Como lo señaló el director de Secpla, el objetivo ya fue visto. La Modalidad Contrato y Presupuesto Disponible:

- La presente propuesta pública consulta por una oferta a serie de precios unitarios, con adjudicación simple, por cada línea de suplementos ofertados, en pesos chilenos, sin reajuste, ni intereses, impuestos incluidos.
- Cada proponente podrá postular a una o más líneas que se detallan, adjudicándose aquellas en que su oferta resulte más conveniente.
- El plazo máximo para la ejecución del contrato o de la orden de compra para el suministro de los productos adjudicados será de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.
- Y el presupuesto disponible total es de \$321.765.686, impuestos incluidos.

Con fecha 09 de septiembre de 2016, se publica la Licitación denominada "Suministro Suplementos alimenticios de uso médico para farmacia familiar Ilustre Municipalidad de Maipú". La licitación es en una etapa y se realizó reunión informativa la cual no tuvo participantes. Se recibieron 7 ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl de las cuales el oferente Eduplays, queda descalificada de forma inmediata, por la no presentación de la documentación técnica y económica lo que impide su evaluación. Sólo 6 oferentes presentan la documentación administrativa calificando técnica y económicamente. En la siguiente, ustedes tienen el Resumen de la evaluación Técnica y Económica. Los siguientes proponentes que fueron seis, presentaron los antecedentes y anexos correspondientes a su oferta técnica y económica, y en el proceso del Acto de



SECRETARIA MUNICIPAL

Apertura. Laboratorio Recalcine realizó duplicidad de oferta, por lo que se evalúa una de las ofertas presentadas. Después ustedes tienen el Resumen de la Evaluación Técnica, en donde está los cumplimientos de requisitos mínimos, las fechas de vencimiento, los plazos de entrega, la experiencia comparable, presentación de la documentación, y el puntaje ponderado. Para la Evaluación Económica de las ofertas, se aplica la metodología de comparación de Precios Totales Ofertados por cada línea ofertada, con el menor precio ofertado para esta línea, correspondiendo el más alto puntaje o calificación de 7,00 puntos a la propuesta de menor valor. En la presentación tienen además todas las líneas publicadas con los montos y valores, no los voy a leer todos porque son bastantes, pero los tiene ahí para cualquier consulta, y en la Ponderación Técnica y Económica que quedan cinco, entonces que son: Abbott, Laboratorios Recalcine, Insumédica Comercial, Novofarma y Aspen; y ahí están las notas totales:

N°	Nombre Empresa	Nota Técnica	40%	Nota Económica	60%	Total
1	Abbott Laboratories de Chile Ltda.	5,00	2,0	7	4,20	6,20
2	Laboratorios Recalcine S.A.	4,38	1,8	7	4,20	5,95
3	Insumédica Comercial Limitada	6,92	2,8	7	4,20	6,97
4	Novofarma Service S.A.	5,87	2,3	8	4,20	6,55
5	Aspen Chile S.A.	4,25	1,7	7	4,20	5,90

Las líneas adjudicadas mayores a 500 UTM son:

- "Abbott Laboratories de Chile S.A", con 7 líneas, por un total de \$170.038.670.
- "Novofarma Service S.A", con 5 líneas, por un total de \$29.349.298.

Lo que hace un Total de \$199.387.968, con 12 líneas. Estamos trayendo solamente acá las líneas mayores a 500 UTM. En la Comisión de Finanzas incorporamos la presentación completa; y por lo tanto, el presupuesto disponible que eran 32 líneas, con \$321.765.686. Estamos adjudicando 12 líneas, con monto adjudicado mayor a 500 UTM, que son \$199.387.968; y tenemos 19 líneas (Monto total adjudicado Licitación), con 210.747.536. Nos queda un presupuesto restante, de \$111.018.150. Cabe señalar que acá las líneas no ofertadas, corresponden a la línea Nestlé. Nos pasó lo mismo que en la licitación pasada que Nestlé no ofertó sus productos que son de la línea Nan. Eso es señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Esto también fue visto en comisión, así que le ofrezco la palabra al presidente que se ha incorporado a la sesión.

Sr. Abraham Donoso: Sí, buenos días presidente, concejales, directores. Efectivamente lo vimos en la Comisión de Finanzas en la cual estaba presente la concejala Marcela Silva, en relación a los productos que efectivamente la farmacia La Receta tiene mayor demanda que son los suplementos alimenticios, y entendiendo que esto también es precio de mercado, precio de venta; lo cual significa el costo de ahorro adicional para el usuario que particularmente es nuestro vecino. Entendiendo y analizando las partidas que señala la directora, que son "Abbott Laboratories" y "Novofarma Service", los cuales se solicita la



SECRETARIA MUNICIPAL

aprobación del Concejo porque sobrepasan las 500 UTM, tienen relación efectivamente con estos productos suplementarios. Entendiendo y teniendo el conocimiento de la Comisión de Finanzas, por parte de ambos concejales, no vemos inconveniente en aprobar esta licitación, dado lo solicitó particularmente del abastecimiento de la farmacia La Receta.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra, si hay alguna consulta.

Sr. Carlos Jara: Sólo el presupuesto disponible cuánto es directora por favor.

Sra. Directora de DISAM: El presupuesto disponible es de \$321.765.686.

Sr. Carlos Jara: Ahí sí.

Sr. Presidente: Si hay alguna consulta a la Unidad Técnica.

(No se escucha lo que habla el concejal Donoso. Sin micrófono por 5 segundos app.)

Sr. Presidente: ¿Alguna consulta? Bien. Si no hay más consultas entonces, vamos a someter a consideración del Concejo la ID de Compra 2770-167-LR16; nombre de la licitación: "Suministro de Suplementos Alimenticios de Uso Médico para la Farmacia Familiar"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple por cada línea ofertada; la Unidad Técnica es DISAM; el plazo de ejecución son 12 meses. Se propone a los oferentes:

- "Abbott Laboratories de Chile Limitada", monto total para adjudicar IVA incluido, \$170.038.670, y
- "Novofarma Service S.A.", con \$29.349.298. Señora secretaria.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3261:

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770-167-LR16 Suministro de Suplementos Alimenticios de Uso Médico para Farmacia Familiar, adjudicar las líneas 4-5-6-27-30-31 y 32 a ABBOTT Laboratories de Chile Ltda., por un monto de \$170.038.670.- y a NOVOFARMA SERVICE las líneas 22-23-24-25 y 26 por un monto de \$29.349.298.- por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		



SECRETARIA MUNICIPAL

ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias, vamos con el siguiente.

Sr. Director de Secpla: Bien, vamos a seguir con SMAPA. Vamos a mantener el mismo orden de la tabla, por lo tanto vamos con la ID Chilecompra 2770-154-LQ16, "Recambio y Mantenimiento de Equipos en Sistema de Desinfección por Cloro Gas en el SMAPA, 2016-2018"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: SMAPA; plazo de ejecución: 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles; el presupuesto disponible para este contrato es de \$120.157.454. Esta licitación tiene por objeto contratar los servicios para realizar el recambio y mantenimiento de los equipos y accesorios de todos los sistemas de cloración existentes en las plantas de agua potable del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, para el período 2016-2018. La etapa técnica contaba con una ponderación del 60%, y en la etapa económica del 40%. Se recibieron dos ofertas, dos proponentes, que fueron calificados tanto técnica como económicamente. Una vez hecho estos análisis, la Unidad Técnica propone adjudicar a "CPC Industrial Limitada", quien obtiene una nota ponderada de 6,78 en los análisis técnicos y económico; y propone adjudicar la oferta que alcanza los \$115.134.130 por 24 meses, o hasta agotar los recursos adjudicados. El detalle de este contrato, lo va a exponer el director de SMAPA.

Sr. Director de SMAPA: Buenos días señores concejales. Este es un contrato de continuidad. El contrato se utiliza básicamente para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los sistemas de desinfección por Cloro Gas, como se puede apreciar en las láminas, los cuales son conectados a los cilindros que hace algunos días atrás sometimos a su consideración y mantenimiento también. El sistema de desinfección también tiene unas bombas presurizadoras y también los paneles de control eléctrico. Todos estos elementos son sometidos a una mantención rigurosa; la Unidad Técnica responsable es el Departamento de Operaciones, particularmente el área de producción; y por cierto hay una normativa específica que cumplir de parte de la Superintendencia para contar con los equipos en óptimas condiciones. El objetivo, es el servicio de recambio y mantenimiento de equipos en sistemas de cloración que han perdido su vida útil y no cumplen con exigencias de la SISS (Superintendencia de Servicios Sanitarios). El gasto estimado es aproximadamente 120 millones (\$120.157.454), los estados de pago son de carácter mensual, la garantía es de un 5%, el plazo tal como lo señaló el director de Secpla corresponde a dos años corridos; y hay una serie de multas, particularmente asociadas al plazo de cumplimiento de las tareas encomendadas. Los requisitos básicos que constituyeron la evaluación, estaban fundamentalmente orientados a la experiencia del proponente, y era necesario acreditar la experiencia en el Suministro y Mantenimiento de los Sistemas Integrales automáticos de dosificación por gas cloro en empresas



SECRETARÍA MUNICIPAL

sanitarias. Asimismo se solicitaron expresamente que hubiera un encargado que tuviera la profesión de ingeniero o constructor civil; y el encargado técnico además debería ser un técnico universitario, especialista en Instrumentación y Automatización Industrial. La temática de evaluación finalmente fue realizada; había un porcentaje, y finalmente en términos ponderados, la empresa "CPC Industrial Limitada" obtuvo un 6,78; y la "Cía. Técnica e Importadora de Maquinarias", obtuvo un 5,46. Y por tanto se está sugiriendo adjudicar a la empresa "CPC Industrial Limitada" por el monto que ustedes tienen disponible en la hoja (documento informativo) que entregamos, por \$120.157.454.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Ofrezco la palabra al presidente de la comisión.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, este contrato tiene una particularidad en relación a los meses también de garantía y a la diferencia que se aprecia entre ambas empresas, que hay una diferencia que le estamos proponiendo sobre un aproximadamente un delta bastante bajo que es casi el 1%. Una particularidad que en las empresas que se está proponiendo por parte de la Dirección de SMAPA, es que la garantía de esta empresa la ofrece por 24 meses, a diferencia de la anterior que la ofrece a 12 meses. Además la empresa la que tiene ese delta bajo en lo que se está proponiendo, se le solicitó el balance anual el cual no ingresó y también el nivel de experiencia que tiene esta empresa, es de dos años en relación a seis o siete años por parte de la empresa que se está adjudicando. Lo importante además de esta licitación, particularmente viene en el aspecto técnico más que en el económico, lo que ha instalado la Dirección de SMAPA, porque como se aprecia en las láminas que se señalaron, son bastante específicas la relación que tiene, precio y calidad. Por lo anterior, y en relación a quienes estábamos presente en la Comisión de Finanzas y entendiendo que fue una discusión y antecedentes de mayor data en relación a las consultas que se hicieron por parte de estos concejales, por la diferencia que se aprecia en el precio oferta, entendemos que la mejor propuesta es la que se ha señalado por el director de SMAPA, particularmente porque nos asegura que durante todo el contrato tengamos garantías de este diseño de producto.

Sr. Presidente: Gracias. El presidente de la Comisión de SMAPA. Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias presidente. Buenos días a todas y a todos. Bueno, en temas de cloración de agua potable, tenemos tres contratos que son bien sensibles, y bien necesarios para el servicio; una es la compra del gas cloro propiamente tal, otra es la mantención de los cilindros, y esta tercera viene a ser la mantención de todos los aparatos que conectan los cilindros con los dispositivos de inyección de cloro al agua. Ya lo dijo nuestro director de SMAPA, se requiere bastante experiencia técnica de la empresa para adjudicar este contrato y es por eso que este aspecto tiene una ponderación más elevada que los aspectos económicos. Esa es la razón de por qué hoy día estamos adjudicando a una empresa que tiene una diferencia aproximada de un millón y medio respecto de la que hace una oferta económica más conveniente para el municipio. Pero bueno, no siempre los contratos se adjudican a la empresa más económica, en este caso estamos poniendo por delante la experiencia y yo en lo particular, uno estando presente



SECRETARIA MUNICIPAL.

en la comisión, estudié el contrato, y no tengo objeciones para que podamos contratar a la empresa "CPC Industrial Limitada", por el monto que sale descrito en el contrato.

Sr. Presidente: Gracias. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Si, quería hacer una consulta al director. Director, yo quiero entender que este tema se hace más por un problema de mantención, que por una fatiga de material, quiero entenderlo así a grosso modo.

Sr. Director de SMAPA: Cuando la empresa que está a cargo del mantenimiento, estima pertinente que dada la vida útil se ha cumplido en cada uno de los equipos es necesario reponerlos, como es una base sobre una licitación sobre precios unitarios, se contempla el recargo inmediato cuando ha cumplido su vida útil, en términos de cantidad de horas, o litros de inyección de gas cloro.

Sr. Antonio Neme: Eso quería saber. Gracias.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, sólo agregar que esta licitación como hoy señala el concejal Ramos, la incidencia que tiene un accidente de gas cloro o sea la envergadura que tendría en la ciudadanía, yo creo que esa es la importancia de este contrato, el rol que tenemos nosotros y particularmente la gestión de salvaguardar la responsabilidad que tenemos ante un incidente que tengamos con gas cloro a la ciudadanía. Eso es lo que estamos contratando, más allá de la diferencia presupuestaria sino que como bien lo dice Ariel es el tema de la experiencia y el control de algún tipo de incidente, lo que de base significaría bastante importante y bastante dañino tanto para el Municipio como para la Dirección de SMAPA.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra, si hay alguna consulta a la Unidad Técnica. Bien, si no hay más consultas a la Unidad Técnica entonces vamos a someter a consideración del Concejo la ID de Compra 2770-154-LQ16; nombre de la propuesta: "Recambio y Mantenimiento de Equipos en Sistema de Desinfección por Cloro Gas en el SMAPA, 2016-2018"; la modalidad es Precios Unitarios; la asignación es Simple; la Unidad Técnica es SMAPA; el plazo de ejecución son 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles. Se propone al oferente "CPC Industrial Limitada"; se propone adjudicar por un monto total de \$115.134.130 IVA incluido, para ejecutar por un período de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, del presupuesto disponible. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3262:

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770-154-LQ16 Recambio y Mantenimiento de Equipos en Sistema de Desinfección por Cloro Gas en el SMAPA, 2016-2018; adjudicar a CPC Industrial Limitada, por un monto total de \$115.134.130.- IVA incluido, por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.



SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Vamos al siguiente.

Sr. Director de Secpla: Muchas gracias a todos los concejales. Vamos al último contrato que tenemos hoy. Es la ID Chilecompra 2770-153-LR16, "Mantención, Reparación e Instalación de Redes de Agua Potable para SMAPA Ilustre Municipalidad de Maipú"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: SMAPA; plazo de ejecución: 730 días corridos; y el presupuesto por Módulo: A, B, C, D y E, asciende a cada módulo por \$578.625.300, lo que hace un total de la licitación \$2.893.126.500 como presupuesto disponible. Esta licitación tiene por objeto contratar el servicio de mantención y reparación e instalación, de redes de agua potable y obras relacionadas, causadas por las fallas propias de los materiales de las instalaciones o provocadas por terceros, en las zonas de concesión de SMAPA. Como se dijo en el Concejo anterior, ustedes pueden observar es la misma licitación que se pidió y se solicitó analizar, para ello fue llevada nuevamente a Comisión de Finanzas, donde se hizo un análisis. En el detalle podemos decir sí que la evaluación técnica de esta licitación contó con una ponderación del 60%; se presentaron dos empresas, "Constructora Pérez y Gómez Limitada", y "Constructora Ageovial Limitada". La etapa económica contó con una ponderación del 40%, y como se mencionó la vez anterior, la Unidad Técnica propone para los Módulos: A, B, C, D y E, a "Constructora Pérez y Gómez Limitada", a la adjudicación de cada uno de los módulos por el total del presupuesto disponible para cada módulo. El detalle lo va a exponer el director de SMAPA, en el entendido que la idea es poder conversar algún detalle extra que haya quedado como duda en el Concejo anterior.

Sr. Director de SMAPA: Antes que todo señalar señores concejales que este contrato está destinado fundamentalmente a las reparaciones más comunes que ocurren en la Red de Distribución de Agua Potable, y por cierto la reparación de las Obras Civiles derivadas de los trabajos hidráulicos que se ejecuten en la red. Lo más específico, está orientado fundamentalmente a la reparación de lo que denominamos arranques, que son la provisión de servicios en cada uno de los medidores de la red domiciliaria; movimientos



SECRETARIA MUNICIPAL.

de tierra, es decir excavaciones, rellenos y retiro de excedentes; y por último, los pavimentos como aceras, pastelones y cerámicos, que se generan producto de la reparación. Con el objeto de ir tratando de enfocar o de generar una posibilidad de mejora en la licitación, esta vez también se dividió el trabajo de rotura de pavimentos y reposición de pavimentos; considerando el auge que ha tenido la Unidad de movilización de SMAPA, que ha estado orientado fundamentalmente a cubrir este tipo de tareas. Y en mejoras, también se hizo una mejora del proceso licitatorio, fundamentalmente orientado a generar mayor participación, considerando que el volumen del contrato es significativo y se produjo una sectorización, para tratar de disminuir los montos. De acuerdo a la sectorización, uno puede apreciar que efectivamente la cantidad de trabajo, está básicamente orientado a la densidad, a la cantidad, pero básicamente se trató de distribuir de manera equilibrada cada una de la proyección de los requerimientos. La propuesta tal como los dijo Raúl, efectivamente se dividió con montos similares, con cada uno de los módulos, y la licitación está concebida sobre la base de precios unitarios. Los oferentes que participaron fueron la "Constructora Pérez y Gómez Limitada" y la "Constructora Ageovial Limitada", ambos presentaron los antecedentes técnicos y administrativos, por tanto pudieron ser evaluados de la forma adecuada. El presupuesto referencial es de \$2.893.126.500, y las ofertas de acuerdo a las cantidades proyectadas, tenía la oferta menor un porcentaje de diferencia con respecto al presupuesto de 6,20%, considerando el total de las partidas consideradas. Es necesario mencionar que como el presupuesto disponible; nos deberíamos ajustar a \$2.893.126.500. La evaluación de las ofertas tenía esa característica, un 60% técnica y administrativa y un 40% económica. De acuerdo a una sugerencia derivada del presidente de la Comisión de Finanzas, revisamos en detalle cada una de las partidas, en cada uno de los módulos, tratando de revisar cuál era la cantidad de partidas más baratas por módulo, el detalle como se aprecia en la lámina; en el Módulo A, 252 partidas solicitadas, 252 partidas eran más baratas en Copergo que en Ageovial, y así hasta el Módulo B y el E. En el caso del Módulo C y D, esta tenencia se rompe porque en el caso de Copergo, presenta 247 partidas más baratas, y Ageovial, 5 partidas más baratas. En el caso de las partidas incidentes o de las partidas que se repiten con mayor frecuencia, que son utilizadas con mayor cantidad en el contrato, son 18 partidas y en todos los casos la empresa Copergo presentó los precios más baratos. El detalle de las partidas más baratas que hacía la diferencia por parte de Ageovial, son éstas que se muestran ahí (en la lámina proyectada), que eran partidas que se utilizan con muy poca frecuencia, y aun así teniendo estas cinco partidas más baratas, en el oferente Ageovial no alcanzan a tener una incidencia significativa en el proceso de evaluación, toda vez que el impacto en términos de cantidad que tenían esas partidas en el proceso de evaluación, no alcanzó a modificar su tabla de evaluación. La tabla de evaluación como se explica en esta lámina, se medía dos cosas; primero se sumaban todos los precios de las 252 partidas, y se comparaban con la empresa que tenía mayor, los precios más bajos. En este caso la empresa Copergo obtuvo el mejor puntaje, y en la segunda parte de la evaluación, se tomaron las partidas que se repetían con mayor frecuencia, y en este caso también Copergo alcanzó a obtener el mejor puntaje. Este ejercicio se hizo para cada uno de los módulos, y particularmente también por cierto, en aquel módulo donde existió una cantidad de partidas que la otra empresa también presentaba ofertas más baratas. La evaluación total de las ofertas ponderadas, en el



SECRETARÍA MUNICIPAL.

Módulo A-B-E, la empresa Copergo presenta 5,93 puntos y Ageovial 5,49; y en el caso de los Módulos C-D, la empresa Copergo tiene 5,93 puntos, y la empresa Ageovial 5,69. Dado lo anterior, y de acuerdo con los valores unitarios y totales ofrecidos por el oferente en su oferta económica, se propone por tanto adjudicar al oferente "Constructora Pérez y Gómez Limitada", por un monto total de \$2.893.126.500 IVA incluido. El plazo de ejecución es de 24 meses o hasta que los recursos se agoten o no estén disponibles. Es cuanto puedo informar señor alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Esto fue analizado en la Comisión de Finanzas, así es que le ofrezco la palabra al presidente.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, efectivamente lamento sí que el contrato haya sido sólo visto por quien le habla, porque era un contrato bastante interesante de poder analizarlo, y por lo anterior, lo que yo he podido observar, no me aventuro a poder proponerle a los demás concejales su votación dado que el presidente de la Comisión de Finanzas también lo estableció así que de poder tener mayor incidencia en la evaluación de este contrato, producto que el presidente de la Comisión de SMAPA y así lo conversamos con él, para que él pudiera darle un mayor análisis, en lo concreto desde la mirada que uno tiene desde la experiencia de SMAPA en este contrato. Así que eso solicitaría, que el concejal Ramos pudiera pronunciarse.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Ariel Ramos: Gracias presidente. Sí, yo voy a reiterar lo mismo que en la última sesión donde tuvimos un primer apronte con este contrato. Llegan dos empresas y en todos los módulos, es la empresa Pérez y Gómez la que presenta una oferta económica más conveniente para el municipio; así que yo no tengo mayores reparos para proponer la aprobación a esta empresa que también mantiene contrato vigente y por lo que sí, tiene buenas respuestas en las tareas que se le encomienda.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la Unidad Técnica. ¿No hay consultas? Si no hay consultas entonces vamos a someter a consideración del Concejo la ID de Compra 2770-153-LR16; nombre de la propuesta: "Mantenimiento, Reparación e Instalación de Redes de Agua Potable para SMAPA Ilustre Municipalidad de Maipú"; la modalidad es Precios Unitarios; la asignación es Simple; la Unidad Técnica es SMAPA; el plazo de ejecución son 24 meses. Se propone al oferente:

- "Constructora Pérez y Gómez Limitada" para el Módulo A: Se propone adjudicar por \$578.625.300 IVA incluido, el total de presupuesto disponible para el Módulo A.
- Para el Módulo B: "Constructora Pérez y Gómez Limitada"; se propone adjudicar por \$578.625.300 IVA incluido, que es el total del presupuesto disponible para el Módulo B.
- Para el Módulo C: "Constructora Pérez y Gómez Limitada", se propone adjudicar por un monto de \$578.625.300 IVA incluido, que es el monto total del presupuesto disponible para el Módulo C.



SECRETARIA MUNICIPAL

- Para el Módulo D: "Constructora Pérez y Gómez Limitada", se propone adjudicar \$578.625.300 IVA incluido, que es total del presupuesto disponible para el Módulo D.
- Y finalmente el Módulo E: La "Constructora Pérez y Gómez Limitada", se propone adjudicar por un monto de \$578.625.300 IVA incluido, que es total del presupuesto disponible para el Módulo E. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Sí, yo antes de aprobar quiero estar tranquilo con respecto de esto: y saber si el señor director Jurídico dice que está de acuerdo con la ley vigente, sin ningún problema lo apruebo de forma inmediata.

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Buenos días Honorable Concejo. Esta licitación fue vista conjuntamente y oportunamente en Hacienda Municipal, se pudo conversar acerca de las Bases Administrativas y los mecanismos de evaluación. Por parte de Asesoría Jurídica, no encontramos reparo alguno respecto a esta licitación, ha sido llevada por la Unidad.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sr. Presidente: Me abstengo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Me abstengo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Considerando lo que expuso el presidente de la Comisión de SMAPA y el director de Asesoría Jurídica, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Habría dos abstenciones y un rechazo.

Sr. Presidente: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3263:

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA PROPUESTA	MONTO CONTRATO
ID 2770-153-LR16 Mantenión, Reparación e Instalación de Redes de Agua Potable para SMAPA I. Municipalidad de Maipú	CONSTRUCTORA PÉREZ Y GOMEZ LIMITADA	Módulo A \$578.625.300.-
		Módulo B \$578.625.300.-
		Módulo C \$578.625.300.-
		Módulo D \$578.625.300.-
		Módulo E \$578.625.300.-
		Total \$2.893.126.500.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO			X



SECRETARIA MUNICIPAL.

ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO			X
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7	1	2

Sr. Presidente: Lo que sí, me indica la Secretaria que el rechazo debe ser fundamentado. Sería bueno dejarlo para efectos del Acta.

Sr. Carlos Jara: Bueno yo, ¿las abstenciones también?

Sra. Secretaria Municipal (S): Sí.

Sra. Carol Bortnick: Te hago una consulta. Yo no tengo ningún problema en justificar pero, ¿desde cuándo hay que justificar las abstenciones y los rechazos?

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Lo indica la Ley Orgánica Municipal.

Sra. Carol Bortnick: Es primera vez que nos están pidiendo justificar. Yo no tengo problema de hacerlo, pero por primera vez nos están pidiendo justificar nuestro voto, tanto en la aprobación, el rechazo, como la abstención de un concejal es su derecho, a pronunciarse a favor o en contra de abstenerse de una licitación. Yo no es porque tenga problema de hacerlo, pero me llama la atención que quieran en dos semanas de este Concejo por primera vez en ocho años desde que yo soy concejala, me piden justificar el voto. No tengo inconveniente.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: No es la primera vez que se ha indicado en Sesión Ordinaria del Concejo, que cuando primero de partida todo acto administrativo debe ser fundado y Contraloría también lo ha confirmado, como lo indica la Ley Orgánica de Municipalidades, los actos administrativos deben ser fundados y bueno, también se ha reiterado acá; cuando existe un voto de rechazo ante una propuesta, ante una licitación pública, el rechazo se tiene que fundamentar, y además se ha precisado que sus motivos deben ser parte de las mismas Bases Administrativas, no otro ajeno al proceso.

Sra. Carol Bortnick: No entendí la parte de que tiene que ser de las Bases Administrativas la justificación.

Sr. Antonio Neme: Perdón, lo que yo entiendo presidente, es que durante los ocho años, cuando uno ha rechazado algo y lo quiere fundamentar lo hace en forma voluntaria, o sea uno explica el por qué. Pero nunca se nos había expuesto la obligación de hacerlo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Presidente: A ver, siempre se hace así. Efectivamente lo que se ha hecho en el Concejo es que las personas fundamenten su rechazo, voluntariamente.

Sr. Antonio Neme: Y expone voluntariamente el por qué.

Sr. Presidente: Así es. Eso siempre ha sido así. Secretaria, estamos. Perfecto, muy bien.

Sr. Presidente: Vamos al siguiente punto de la tabla.

3.2.- Modificación Presupuestaria N°5, del presupuesto municipal:

Sr. Presidente: El siguiente punto de la tabla es Modificación Presupuestaria N°5, del presupuesto municipal. Bien, le ofrezco la palabra a la directora de Finanzas.

Sra. Directora DAF: Gracias señor presidente. Buenos días a todos los concejales y a los colegas asistentes. Me corresponde como todos los años al final de año, modificar el Presupuesto Municipal en este caso 2016, ajustando los saldos dado que estamos terminando el año. Comenzamos con los "Ingresos" frescos que serían 16 millones aproximadamente (\$16.345.905), que corresponde a la cuenta de "Otras Transferencias Corrientes de Subdere", recursos desde la Subdere para cubrir gastos del pre Censo; esos ingresos ya se están gastando. También acá es relevante que nosotros estamos responsablemente haciendo una disminución en los ingresos dado que no alcanzamos a hacer la venta de los dos "Terrenos" contemplados en esta, que estaban incluidos en los ingresos en esta modificación, que corresponde a \$3.500.000.000; también estamos disminuyendo los ingresos por concepto de "Patentes Municipales", \$300.000.000, y "Ventas de Bienes y Servicios (SMAPA)", \$200.000.000. Pensamos que en lo que nos queda de año, no vamos a alcanzar a lograr los ingresos que habíamos nosotros presupuestado, y lo que también ha afectado es propiamente el Paro Municipal. Luego tenemos los "Gastos", estamos inyectando nuevos recursos ("Aumento") a la cuenta:

- 215-21-01, "Personal de Planta", \$675.000.000.-
- En la cuenta 215-21-02, "Personal a Contrata", \$200.000.000.-
- La cuenta 215-21-03, "Otras Remuneraciones", \$12.000.000.-
- La cuenta 215-21-04, "Otros Gastos en Personal", \$418.376.987.-

Lo que se refiere al ítem 21 en general es dado a que se llamó a concurso público, por lo tanto estamos cubriendo toda la planta. No existen vacantes excepto aquellos cargos que fueron ocupados y por funcionarios que dejarían unos grados más pequeños, pero estamos cubriendo toda la planta.

- En lo que se refiere a la 215-22-05-001-002, "Consumo Alumbrado Público", estamos inyectando los \$934.404.751, y esto es para cubrir el aumento de las tarifas en las cuentas.
- Tenemos la 215-26-04-001, "Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas", por \$7.861.029.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 215-24-03-101-002, a "Salud" se le está otorgando una subvención especial, ó ingresos especiales de \$200.000.000, que es para cubrir proveedores.
- 215-25-01, y también estamos aumentando la cuenta de "Impuestos" por concepto de IVA en \$926.855.480.- y esto es por ventas de agua.
- 215-26-01, tenemos "Devoluciones", \$31.734.029.

Eso es más o menos lo que estamos nosotros en esas cuentas aumentando. Y estaríamos ajustando ("Disminución"), todo el resto de las cuentas que sería:

- 215-24-03-090-001, "Aporte Año Vigente", \$395.000.000, esto es por concepto del fondo común, que no van a alcanzar a ingresar.
- 215-24-03-092-001, por "Multas Art.14, N°6, Inc. 1, Ley 18.695 – Equipos de Registro", \$55.000.000.-
- 215-22-01-001, tenemos "Para Personas", \$55.361.862.

Todas las cuentas que vienen más abajo: "Textiles", "Vestuario", "Calzado", "Para Vehículos", "Para Calefacción", "Materiales de Oficina", esos son saldos por menor ejecución en distintos programas, y eso no quiere decir digamos que no se hayan prestado los servicios adecuadamente. Tenemos también en la 22, varias cuentas pequeñas: "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", "Productos Químicos", "Productos Farmacéuticos", también por saldo y acá en los "Productos Farmacéuticos" (Cuenta 215-22-04-004), que es de \$248.362.941; esto es por lo que acabamos de ver, que se acaba de adjudicar o de licitar o se está en proceso de licitación de la compra de fármacos, por lo tanto estamos nosotros cubriendo lo que queda del año, un mes y medio, y lo demás estaría en el Presupuesto 2017, para cubrir este contrato. Luego vemos cuentas más relevantes:

- En la 215-22-04-012, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", \$102.119.095.- Esto es precisamente también un saldo por rebajas principalmente en lo que es los temas de prevención de riesgo.
- Tenemos en la 215-22-04-016, "Materias Primas y Semielaboradas", \$77.690.026, rebaja también por menor valor en licitación de materias primas o materiales digamos para lo que es de las cuadrillas de la unidad de Operaciones.
- Tenemos también 215-22-05-005, "Telefonía Fija", también hay una rebaja por \$79.427.050; pagamos menos en estas cuentas, habíamos estimado un mayor gasto.
- Tenemos la cuenta 215-22-06-999, "Otros", por \$78.341.759, rebaja saldos por valor, menores valores en lo que es las licitaciones, que al final se convierten en un ahorro.

Tenemos otros saldos:

- 215-22-07-001, "Servicios de Publicidad", \$43.623.876.-
- 215-22-07-002, "Servicios de Impresión", \$73.546.680,- con menores gastos en las diferentes direcciones:
- 215-22-07-003, "Servicios de Encuadernación y Empaste", \$6.975.152.-
- 215-22-07-999, "Otros", \$4.201.867.-
- 215-22-08-001, "Servicios de Aseo", \$82.346.431; rebaja por menor gasto en contratos de aseo de Daoga (Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental)



SECRETARIA MUNICIPAL

Y bueno, acá tenemos una cuenta importante:

- La 215-22-08-004, "Servicios de Mantenición de Alumbrado Público", es decir un monto grande que estamos rebajando de \$554.515.662.- dado que no se ha llevado a cabo la licitación respecto de esta materia.
- Luego tenemos la 215-22-08-999, "Otros", \$71.233.738.- esto es rebaja licitación autocontrol de SMAPA, se estima menor gasto en servicios de corte y reposición de suministro. Otras de las cuentas relevantes:
- La 215-22-09-003, de "Arriendo de Vehículos", también tenemos ahí una rebaja por menor tiempo de ejecución del contrato que serían \$75.535.059.-
- En la 215-22-11-001, "Estudios e Investigaciones", \$303.134.489.- y disminuye esta cuenta, que se hicieran menores estudios entre Secpla y SMAPA, lo que también se incluye en esto, el Plan Regulador Comunal, no se ha hecho el estudio y pasan estos montos para el 2017.

Los demás son saldos. En la hoja siguiente, de las cuentas más relevantes tenemos:

- La 215-24-01-007, "Asistencia Social a Personas Naturales", ahí tendríamos \$102.916.000.- que estaríamos ajustando, pero esto quiere decir que no se le ha restado a la comunidad. Se cubrieron las necesidades de todos los vecinos; de las solicitudes quedaron esos saldos. Lo demás también son puros saldos.

Tenemos acá una cuenta más relevante, es decir no la cuenta sino el saldo más relevante:

- 215-29-05-002, "Máquinas y Equipos para la Producción", con \$83.194.531.- corresponde a proyectos de Dipresec que no se ejecutaron, y son saldos también de diferentes direcciones, no ejecutados.

Dentro de los más atractivos montos (de "Disminución"), tenemos:

- 215-29-06-001, "Equipos Computacionales y Periféricos", \$74.965.851.- que corresponde a rebaja realizada por (No se escucha, alguien tose) y órdenes de compras que se adjudicaron por un menor valor finalmente, las estimaciones eran mayores.

Luego tenemos las 31-02, tenemos varios saldos en la cuenta 31, en la cuenta de Inversiones, y esto principalmente estaban contemplados para la ejecución de obras en el plan actual de gobierno, los cuales por la situación, no se van a ejecutar, por lo tanto se ajustan estos dineros. Tenemos aquí por ejemplo:

- La 215-31-02-004-001-031, "Reposición de Multicanchas", \$118.253.751.- que no se va a ejecutar ni ahora ni el 2017.
- 215-31-02-004-003, el "Plan de Desarrollo SMAPA Años Anteriores", estamos rebajando \$400.940.612.- pero estos son saldos anteriores, que se ejecutaron las obras, pero después nos quedaron específicamente este es un saldo del año 2015.

En la hoja siguiente, los saldos más relevantes tenemos:

- En la 215-31-02-004-002-004, "Instalación y Mejora de Canchas de Pasto Sintético", que tampoco se licitó, por \$100.000.000.-
- 215-31-02-004-002-014, "Mejora de 16 sedes Sociales", que tampoco se va a llevar a cabo, \$120.000.000.- pero esto no quiere decir de aquellas cinco que estaban pendientes, esas están en ejecución, algunas entiendo que están en proceso de licitación.



SECRETARIA MUNICIPAL

- La 215-31-02-004-002-001, "Construcción y Mejora de Áreas Verdes", esto es la construcción de parques y bueno, varios proyectos que tampoco se van a ejecutar, por \$550.000.000.-

Luego, en la página siguiente, saltamos a:

- 215-31-02-004-002-008, "MANVU 2916-2017", estamos rebajando \$1.000.000.000.-

Y esto es porque nosotros en esta gestión, que bien es cierto se hizo una tremenda, un ajuste a estas cuentas, y se inyectaron hartos recursos; sin embargo, vamos atrasados en la inversión, en la ejecución de esos recursos. Por lo tanto, se rebajan estos mil, pero eso no quiere decir que no se hayan hecho las obras que correspondían, sino que traspasan en parte al año 2017, de 2016 a 2017. Por lo tanto, está un poco desfasado y estarían contemplados en el Presupuesto 2017. Luego, otro saldo que también es importante:

- 215-34-07, "Deuda Flotante", y acá estamos rebajando también por saldo \$198.348.045.- porque es la deuda flotante, en el fondo nosotros la presupuestamos, visualizamos; tantas facturas quedan impagas y todo esto pasa para el año siguiente de lo que se presupuestó, que quedaban temas sin pagar, facturas sin pagar del año 2015, se traspasan al 2016 y de ese monto que era alrededor de 6 mil millones de pesos, nos quedó este saldo de \$198.348.045.- donde ya se han pagado todas estas cuentas. Ya, es un saldo.

Lo que compone finalmente el ajuste (Disminución en \$), de esta Modificación N°5 en \$7.389.886.371.- Eso es señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias directora. Esto fue visto en la Comisión de Finanzas.

Sra. Directora DAF: Así es.

Sr. Presidente: Así que no está presente el presidente de la Comisión de Finanzas, pero ofrezco la palabra a los que participaron de la Comisión de Finanzas.

Sr. Antonio Neme: Hace tiempo que no está el presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Presidente: Pero ofrezco la palabra mientras tanto, algunos participaron de la reunión. Así que les ofrezco la palabra. Esto en todo caso es una modificación de ajuste, de cierre, vale decir lo que corresponde dado que estamos cerrando la gestión, lo que corresponde en el fondo, es lo que hacíamos antes en diciembre, lo estamos haciendo ahora; vale decir lo que corresponde a la modificación de cierre. Lo que estamos ajustando, son los saldos que teníamos en las cuentas, para cerrar de alguna manera se cierra el ejercicio presupuestario, y se deja evidentemente preparado el presupuesto. Lo importante del presupuesto es que ya no hay más gastos, no tenía ningún sentido hacer más gastos, porque se termina la gestión, por lo tanto lo único presupuestariamente que nos queda en el próximo Concejo es el presupuesto, vale decir lo que se va a ejecutar ya para el próximo año, y eso ya tendrá que verlo las autoridades que lleguen. Por lo tanto lo que nosotros estamos haciendo en este ejercicio es el cierre, el cierre del presupuesto. Así es que no sé si ¿alguien tiene alguna consulta? Don Herman.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Herman Silva: Sí, yo. Es una consideración que quiero hacer. No estoy poniendo trabas por ningún motivo. Y lo digo por experiencia propia de cosas que han pasado años anteriores, años atrás que ya pasaron con el tiempo. Pero siempre en dos períodos que estuve en la Alcaldía me preocupé de dos cosas que para mí fueron fundamentales. La primera de todas, la parte jurídica porque no era peligroso en el momento, pero podía haber sido peligrosa dentro del tiempo, y la parte de finanzas. Porque en las finanzas van muchas cosas que aparecen después con el tiempo y no es fácil poderlas solucionar. En este caso, a ver; uno cuando está sentado acá como concejal, conoce a los directores que hay dentro del municipio, tiene simpatía con algunos, pero por encima de la simpatía tiene que estar la parte profesional como tal; y la parte profesional se ve con el tiempo. Hoy la directora de Finanzas como tal podrá tener dentro de todos de los que hemos pasado por acá, detractores o no detractores; a unos les caerá bien y a otros no tan bien, a mí me cae bien, sería mentiroso si dijera lo contrario. Pero hay una parte, que no la he visto caerse nunca en lo que está como directora de Finanzas. Y es una verdad, no estoy falseando ninguna cosa; ni he visto al alcalde demasiado apurado en cosas de finanzas, eso porque uno se apura cuando percibe que puede haber algo que no está correcto, y en los números es fatal que pase eso. Por lo tanto yo si viendo eso, y de ver la Modificación Presupuestaria N°5, lo voy a aprobar con mucho gusto, estando, pensándolo bien primero. Lo pensé bastante bien, y creo que sería fatal rechazar una modificación de final de año, y que también hay cambios estructurales dentro del municipio actualmente. Eso, y con todo gusto lo voy a aprobar.

Sr. Presidente: Sí, para tranquilidad don Herman de usted y de todo el mundo, el municipio todos los años tiene que enviar los balances de cierre a la Contraloría de la República. En el caso nuestro directora, los balances están aprobados de los cuatro, de los tres años ¿no?

Sra. Directora DAF: Así es.

Sr. Presidente: Y además nosotros mandamos un Informe Mensual contable y financiero a la Contraloría. Me imagino que todos esos informes están entregados y aprobados por la Contraloría, ¿no?

Sra. Directora DAF: Así es presidente. Destacar que en esta gestión principalmente, nosotros siempre hemos tenido semáforo verde, porque va clasificando la Contraloría en amarillo, perdón; verde, amarillo y rojo. Gestión anterior, que me tocó parte de la gestión anterior, tuvimos semáforo rojo; este año no, porque se han entregado todos los informes oportunamente. Hemos tenido una muy buena asesoría por parte de la Contraloría en este caso de Omar y una muy buena voluntad de la jefa de Divisiones de Municipalidades que hemos tenido contacto nosotros muy seguido con ella y nos ha orientado, por lo tanto en eso tenemos que tener, y doy la tranquilidad a los señores concejales que estamos al día con los informes y excepcionalmente el municipio de Maipú, es uno de los pocos que está cumpliendo con los cierres anuales, nosotros los estamos mandado por ahí el 06 de enero, ya; así que estamos bastante bien.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Hay municipios para que ustedes sepan, mandan los informes a fines de marzo.

Sra. Directora DAF: Así es.

Sr. Presidente: Nosotros estamos mandando la primera semana de enero los Informes de Cierre contables y financieros del presupuesto, que entre paréntesis, va a ser exactamente el mismo material que le vamos a entregar a la nueva Administración. Hoy día el órgano contralor de esta materia es la Contraloría; por lo tanto, nosotros tenemos esa tranquilidad, por eso que está la Modificación de Cierre que es lo que corresponde; don Herman ha pasado por esto, y uno lo tiene que hacer no es cierto, es dejar el municipio conforme, sobre todo lo más delicado que son sus finanzas, su parte contable, que es eso lo que estamos haciendo esta modificación.

Sr. Carlos Jara: Presidente.

Sr. Presidente: ¿Si?

Sr. Carlo Jara: Yo siempre lo recuerdo todos los años. Y tiene que ver con el Liceo Nacional. No sé si los 200 millones, corresponden aquí o no corresponden estar en esta modificación.

Sr. Presidente: No.

Sra. Directora DAF: Presidente. La verdad es que esos 200 millones que venían de arrastre, no están en este presupuesto, nunca ha estado en el Presupuesto 2016, por qué.

Sr. Carlos Jara: ¿Dónde están?

Sra. Directora DAF: Sí, dónde están. Ahí existía el compromiso de poder postular a fondos externos. Y todavía existe el compromiso, ahí con Raúl; pero efectivamente no estuvieron considerados con ingresos propios digamos, dentro de este presupuesto.

Sr. Carlos Jara: La verdad es con fondo externo.

Sra. Directora DAF: Sí.

Sr. Carlos Jara: No me convence pero (no se escucha, sin micrófono)

Sr. Presidente: Bien, no sé si hay alguna otra consulta a la Administración.

Sr. Mauricio Ovalle: Una consulta, si me puede repetir. En el aumento de 900 millones y fracción de alumbrado público, ¿eso es tarifa?



SECRETARIA MUNICIPAL

(No se escucha, no hay micrófono)

Sr. Presidente: Muy bien, ¿otra consulta? Bien, si no hay más consultas entonces, vamos a someter Secretaria a consideración del Concejo la Modificación Presupuestaria N°5, del presupuesto municipal, según lo expuesto por la directora de Administración y Finanzas, y visto también en la comisión respectiva del Concejo Municipal de Finanzas.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Presidente: No está.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Apruebo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3264:

Aprobar, Modificación Presupuestaria N°5, del presupuesto municipal.

Ingresos

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	NUEVO PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	MODIFICACION N° 5		NUEVO PRESUPUESTO VIGENTE (\$)
							AUMENTO (\$)	DISMINUCIÓN (\$)	
03					C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	27.361.964.882	-	300.000.000	27.061.964.882
03	01				Patentes y Tasas por Derechos	11.994.948.594	-	300.000.000	11.694.948.594
03	01	001			Patentes Municipales	7.813.235.445		300.000.000	7.513.235.445
03	01	002			Derechos de Aseo	2.310.514.277			2.310.514.277
03	01	002	001		En Impuesto Territorial ¹	782.580.174			782.580.174
03	01	002	002		En Patentes Municipales ¹	495.625.291			495.625.291
03	01	002	002	001	Derecho Aseo Patentes Enroladas	431.320.660			431.320.660
03	01	002	002	002	Derecho Aseo Patentes Provisorias	6.981.371			6.981.371
03	01	002	002	003	Derecho Aseo Ferias Libres	56.504.875			56.504.875
03	01	002	002	004	Derecho de Aseo Permisos de Mercado Nuevos Locatarios	818.385			818.385
03	01	002	003		Cobro Directo ¹	1.032.308.813			1.032.308.813
03	01	002	003	001	Cobro Directo Aseo Domiciliario	1.015.130.753			1.015.130.753
03	01	002	003	002	Retiro de Escombros	16.002.474			16.002.474
03	01	002	003	003	Retiro de Ramas	46.190			46.190
03	01	002	003	004	Sobregeneración de Aseo	1.129.396			1.129.396



SECRETARIA MUNICIPAL

					Cobro Directo			
03	01	003			Otros Derechos	1.871.198.872		1.871.198.872
03	01	003	001		Urbanización y Const. ¹	606.266.224		606.266.224
03	01	003	003		Propaganda ¹	576.185.395		576.185.395
03	01	003	003	001	Derecho Propaganda Enrolados	569.796.915		569.796.915
03	01	003	003	002	Derecho Propaganda No Enrolados	6.388.479		6.388.479
03	01	003	004		Transferencia de Vehículos ¹	624.972.528		624.972.528
03	01	003	999		Otros ¹	63.774.724		63.774.724
03	01	003	999	001	BNUP Enrolados	50.626.946		50.626.946
03	01	003	999	002	BNUP No Enrolados	940.988		940.988
03	01	003	999	003	Varios Renta	2.017.784		2.017.784
03	01	003	999	004	Certificados Varios	199.131		199.131
03	01	003	999	005	Fotocopias Biblioteca	395.896		395.896
03	01	003	999	006	Guías Libre Tránsito	85.428		85.428
03	01	003	999	007	Copias Varias	5.208.716		5.208.716
03	01	003	999	009	Custodia de Bienes (Corrales Municipales)	4.299.834		4.299.834
03	02				Permisos y Licencias	9.355.228.574		9.355.228.574
03	02	001			Permisos de Circulación	8.719.411.962		8.719.411.962
03	02	001	001		De Beneficio Municipal ¹	3.269.837.359		3.269.837.359
03	02	001	001	001	vehículos particulares	3.079.994.574		3.079.994.574
03	02	001	001	002	locomoción colectiva	92.528.669		92.528.669
03	02	001	001	003	vehículos de carga	97.314.116		97.314.116
03	02	001	002		De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	5.449.574.604		5.449.574.604
03	02	002			Licencias de Conducir y similares	616.188.927		616.188.927
03	02	002	001		Licencias de Conducir	528.431.896		528.431.896
03	02	002	002		Fotografía Licencias de Conducir	87.757.031		87.757.031
03	02	999			Otros	19.627.685		19.627.685
03	02	999	001		Otros PCV	14.660.036		14.660.036
03	02	999	002		Otros Licencias	513.211		513.211
03	02	999	003		Otros Ingeniería Tránsito	4.454.439		4.454.439
03	03				Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	6.011.787.714	-	6.011.787.714



SECRETARIA MUNICIPAL

03	03	001			Anticipo Impuesto Territorial	3.221.404.480			3.221.404.480
03	03	002			Saldo Impuesto Territorial	2.790.383.234			2.790.383.234
05					C x C Transf. Corrientes	3.852.165.909	16.345.905		3.868.511.814
05	03				De Otras Entidades Públicas	3.852.165.909	16.345.905		3.868.511.814
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	3.593.023.414	16.345.905	-	3.609.369.319
05	03	002	002		Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000	-	-	77.000.000
05	03	002	002	001	Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000			77.000.000
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	3.516.023.414	16.345.905		3.532.369.319
05	03	003			De la Subsec. de Educación				
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad				-
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual				-
05	03	003	001	002	Subv. para Educ. Especial				-
05	03	004			De la JUNJI				-
05	03	004	001		Conv. Educación Prebásica				-
05	03	007			Del Tesoro Público	60.587.557			60.587.557
05	03	007	004		Bonificación Adicional Ley de Incentivo de Retiro	60.587.557			60.587.557
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público				-
05	03	099			De Otras Entidades Públicas ¹	75.000.000			75.000.000
05	03	099	001		Transferencias (EGIS)	75.000.000			75.000.000
05	03	100			De Otras Municipalidades ¹	123.554.938			123.554.938
05	03	100	001		Multas RMNP 30% TAG (Pagadas en Otras Municipalidades)	6.668.687			6.668.687
05	03	100	002		Multas RMNP 80% Otras Municipalidades (Pagadas en Otras Municipalidades)	18.289.274			18.289.274
05	03	100	003		Multas RMNP 50% TAG (Pagadas en otras Municipalidades)	98.596.977			98.596.977
06					C x C Rentas de la Propiedad	1.042.350.850	-	-	1.042.350.850
06	01				Arriendo de Activos No	188.350.850			188.350.850



SECRETARIA MUNICIPAL

				Financieros		-	-	
06	01	001		Arriendo de Propiedades Municipales	95.339.851			95.339.851
06	01	002		Arriendo de Recintos Deportivos	25.792.271			25.792.271
06	01	003		Arriendo Casino Municipal	1.004.622			1.004.622
06	01	004		Arriendo Locales Mercado	66.214.105			66.214.105
06	02			Dividendos	4.000.000			4.000.000
06	03			Intereses	850.000.000			850.000.000
06	03	001		Intereses (Inversión Mercado de Capitales)	850.000.000			850.000.000
07				C x C Ingresos de Operación	25.432.084.107		200.000.000	25.232.084.107
07	02			Venta de Servicios	25.432.084.107		200.000.000	25.232.084.107
07	02	001		Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.600.000.000		200.000.000	24.400.000.000
07	02	001	001	Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.600.000.000		200.000.000	24.400.000.000
07	02	001	002	Tratamiento de Aguas Servidas	-			-
07	02	002		Parque Municipal	58.772.830			58.772.830
07	02	003		Ventas Serv. Hig. Ambiental	37.981.056			37.981.056
07	02	004		Piscina Municipal	64.261.185			64.261.185
07	02	007		Venta de Entradas Eventos Artísticos y Culturales	130.000.000			130.000.000
07	02	008		Farmacia Familiar	541.069.036			541.069.036
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	43.982.434.062			43.982.434.062
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	250.000.000			250.000.000
08	01	001		Reembolsos Art.4° Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. Único	250.000.000			250.000.000
08	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	3.482.455.860			3.482.455.860
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal ¹	2.037.702.976			2.037.702.976
08	02	001	001	Multas Ley de Transito	946.935.629			946.935.629
08	02	001	002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, ley N° 18.695 - Multas TAG	1.249.601			1.249.601



SECRETARIA MUNICIPAL

08	02	001	003		Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	359.589.132			359.589.132
08	02	001	999		Otras Multas Beneficio Municipal	729.928.614	-	-	729.928.614
08	02	001	999	003	Multas Otros Organismos	5.310.836			5.310.836
08	02	001	999	004	Indemnización Daño al Patrimonio	1.089.039			1.089.039
08	02	001	999	005	Multas a Contratistas	263.443.927			263.443.927
08	02	001	999	006	Multas de Garantías Efectivas	603.787			603.787
08	02	001	999	007	Multas por No Declaración de Capital	22.050.557			22.050.557
08	02	001	999	008	Multas Atraso Entrega Libro	459.758			459.758
08	02	001	999	009	Multas JPL 1	107.001.211			107.001.211
08	02	001	999	010	Multas JPL 2	142.643.453			142.643.453
08	02	001	999	011	Multas JPL 3	187.326.045			187.326.045
08	02	002			Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	364.084.617	-	-	364.084.617
08	02	002	001		Multas Art. 14, N°6, Inc 1, Ley 18.695 - Equipos de Registro	1.579.734			1.579.734
08	02	002	002		Multas Art. 14, N°6, Inc 2, Ley 18.695 - Multas TAG	2.915.752			2.915.752
08	02	002	003		Multas Art. 42, Decreto 900, de 1.996, Ministerio de Obras Públicas	359.589.132			359.589.132
08	02	003			Multas Ley de Alcoholes -- De Beneficio Municipal ¹	36.794.733	-	-	36.794.733
08	02	003	001		Ley de Alcohol JPL 1	10.460.839			10.460.839
08	02	003	002		Ley de Alcohol JPL 2	14.147.977			14.147.977
08	02	003	003		Ley de Alcohol JPL 3	6.826.468			6.826.468
08	02	003	004		Ley Alc. Rentas Municipales	5.359.449			5.359.449
08	02	004			Multas Ley de Alcoholes -- De Beneficio Servicios de Salud	20.957.103	-	-	20.957.103
08	02	004	001		Ley de Alcohol Salud JPL 1	6.973.976			6.973.976
08	02	004	002		Ley de Alcohol Salud JPL 2	9.432.110			9.432.110
08	02	004	003		Ley de Alcohol Salud JPL 3	4.551.018			4.551.018
08	02	005			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas -- De	105.843.229	-	-	105.843.229



SECRETARIA MUNICIPAL

					Beneficio Municipal			
08	02	005	001		100 % RMNP beneficio Municipal	24.167.213		24.167.213
08	02	005	002		20% RMNP Beneficio Municipal	81.676.016		81.676.016
08	02	006			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otros Municipalidades	488.096.140	-	488.096.140
08	02	006	001		Registro de Multas de Tránsito Benef Otras Municipalidades	326.701.127		326.701.127
08	02	006	002		Registro de Multas de Tránsito Benef Otras Municipalidades (TAG)	161.395.012		161.395.012
08	02	008			Intereses ¹	428.977.061		428.977.061
08	02	008	001		Multa por Atrasos	352.209.717		352.209.717
08	02	008	002		Intereses Acuerdos/Convenios	76.767.345		76.767.345
08	03				Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	40.022.310.212	-	40.022.310.212
08	03	001			Participación Anual	40.022.310.212		40.022.310.212
08	03	001	001		Anticipo Participación Anual del Trienio Correspon	31.131.333.204		31.131.333.204
08	03	001	002		Liquidación Participación Anual en el Trienio Corr	8.890.977.008		8.890.977.008
08	03	003			Aportes Extraordinarios			-
08	03	003	001		Aportes Extraor. FCM			-
08	04				Fondos de Terceros	38.276.859		38.276.859
08	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas ¹	38.276.859	-	38.276.859
08	04	001	001		Arancel 8%	137.604		137.604
08	04	001	002		Arancel SRC	38.139.255		38.139.255
08	99				Otros	189.391.132		189.391.132
08	99	001			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	28.715.931	-	28.715.931
08	99	001	001		Reintegros y Subsidios	15.520.747		15.520.747



SECRETARIA MUNICIPAL

08	99	001	004		Otras Devoluciones Y/O Reintegros	3.809.996			3.809.996
08	99	001	005		Reintegro por Inasistencia	6.188.545			6.188.545
08	99	001	007		Reintegro por Remuneraciones	958.043			958.043
08	99	001	008		Devolución Becas No Cobradas	2.238.600			2.238.600
08	99	999			Otros	160.675.201			160.675.201
08	99	999	001		Otros	29.186.705			29.186.705
08	99	999	001	001	Indemnizaciones por Sinestros	29.186.705			29.186.705
08	99	999	002		Reintegro y Subvenciones	8.679.754			8.679.754
08	99	999	004		Plan Nacional de Esterilización Canina y Felina Comuna de Maipú.	6.043.100			6.043.100
08	99	999	999		Otros Ingresos	116.765.641			116.765.641
10					C x C Venta de Activos no Financieros	3.500.000.000		3.500.000.000	-
10	01				Terrenos	3.500.000.000		3.500.000.000	-
12					C x C Recuperación de Préstamos	2.139.336.585			2.139.336.585
12	10				Ingresos por Percibir	2.139.336.585			2.139.336.585
12	10	001			Permisos de Circulación	99.143.081			99.143.081
12	10	001	001		PCV Beneficio Municipal	37.179.049			37.179.049
12	10	001	002		PCV Benef. Fondo Común	61.964.032			61.964.032
12	10	002			Patentes Municipales	81.748.609			81.748.609
12	10	002	001		Patentes Industriales	340.909			340.909
12	10	002	002		Patentes Comerciales	57.694.272			57.694.272
12	10	002	003		Patentes Profesionales	4.997.535			4.997.535
12	10	002	004		Patentes de Alcohol				-
12	10	002	005		Patentes Provisorias	3.187.556			3.187.556
12	10	002	006		Patentes Mercado	22.067			22.067
12	10	002	007		Permisos de Ferias Libres	14.287.315			14.287.315
12	10	002	008		Permisos de Kioscos	1.218.955			1.218.955
12	10	002	011		Art 24 Patentes de Alcohol				-
12	10	002	013		Permisos de Mercado Nuevos Locatarios				-
12	10	003			Derecho de Aseo	1.896.000.000			1.896.000.000
12	10	003	001		Derecho de Aseo en	45.000.000			45.000.000



SECRETARIA MUNICIPAL

					Patentes				
12	10	003	002		Derecho de Aseo Domiciliario	1.850.000.000			1.850.000.000
12	10	003	004		Sobregeneración de Aseo Cobro Directo	1.000.000			1.000.000
12	10	005			Intereses Convenios	18.000.000			18.000.000
12	10	006			Otros Derechos Rentas	39.989.307			39.989.307
12	10	006	001		BNUP enrolados	7.419.226			7.419.226
12	10	006	002		Derecho de Propaganda	32.065.174			32.065.174
12	10	006	003		Multas por No Declaración Capital	504.907			504.907
12	10	007			Arriendos	4.455.587			4.455.587
13					C x C Transferencias para Gastos de Capital	360.206.256	-	-	360.206.256
13	03				De Otras Entidades Públicas	360.206.256			360.206.256
13	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo 1	330.206.256	-	-	330.206.256
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	189.513.096	-	-	189.513.096
13	03	002	001	066	PMU-IRAL Reposición Camarines y Baños Complejo Deportivo Municipal 3 Poniente				-
13	03	002	001	068	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Portal del Sol	28.135.498			28.135.498
13	03	002	001	069	Habilitación de 14 plazas con juegos infantiles en la comuna de Maipú				-
13	03	002	001	070	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Zaror Comuna de Maipú	9.481.446			9.481.446
13	03	002	001	071	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Jose Manuel Borgoño Comuna de Maipú	9.499.228			9.499.228



SECRETARIA MUNICIPAL

13	03	002	001	072	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Av. 1 Transversal - Av. Segunda Transversal	9.497.844			9.497.844
13	03	002	001	073	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villas Pfeizer y Pomaire Comuna de Maipú	9.489.850			9.489.850
13	03	002	001	074	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa El Abrazo Comuna de Maipú	9.491.800			9.491.800
13	03	002	001	075	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Insa Comuna de Maipú	9.485.188			9.485.188
13	03	002	001	076	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Pajaritos tramo entre camino a la Farfana y Caletera Av.	7.925.800			7.925.800
13	03	002	001	077	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Naciones Comuna de Maipú	9.386.337			9.386.337
13	03	002	001	078	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Torres Comuna de Maipú	9.331.208			9.331.208
13	03	002	001	079	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Blanca Encalada Comuna de Maipú	9.334.899			9.334.899
13	03	002	001	080	PMU Emergencia Construcción Multicancha Villa El Rosal	20.933.516			20.933.516
13	03	002	001	082	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Esquina Blanca - 4 Álamos	9.493.378			9.493.378
13	03	002	001	083	PMU Emergencia Fútbol Calle Construcción de Cancha Villa Pehuén 7	5.119.817			5.119.817
13	03	002	001	084	Reparación y Habilitación colegio Bernardo O'Higgins	8.744.173			8.744.173



SECRETARIA MUNICIPAL

13	03	002	001	085	PMU - FIE Ampliación y remodelación baños pre básica Esc. Presidente German Riesco de Maipú	4.618.405			4.618.405
13	03	002	001	088	PMU - Reparación Multicancha Ciudad Satélite	19.544.709			19.544.709
13	03	002	002		Programa Mejoramiento Barrios	65.693.160			65.693.160
13	03	002	999		Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	75.000.000			75.000.000
13	03	005			Del Tesoro Público ¹	30.000.000			30.000.000
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143 ¹	30.000.000			30.000.000
14					C X C Endeudamiento				-
14	01				Endeudamiento Interno				-
14	01	002			Emprestitos				-
14	01	002	001		Aportes Financieros Reembolsables				-
15					Saldo Inicial de Caja	20.177.770.371			20.177.770.371
115					Deudores Presupuestarios	127.848.313.022	16.345.905	4.000.000.000	123.864.658.927
							3.983.654.095		

Gastos

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION N° 5		NUEVO PRESUPUESTO VIGENTE
							AUMENTO	DISMINUCIÓN	
						(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
21					C x P Gastos en Personal	37.051.561.700	1.305.376.987		38.356.938.687
21	01				Personal de Planta	11.192.142.433	675.000.000		11.867.142.433
21	02				Personal a Contrata	2.716.942.761	200.000.000		2.916.942.761
21	03				Otras Remuneraciones	573.306.859	12.000.000		585.306.859
21	04				Otros Gastos en Personal	22.569.169.647	418.376.987		22.987.546.634
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	44.297.500.307	766.249.685	2.560.861.759	42.502.888.233



SECRETARÍA MUNICIPAL

22	01			Alimentos y Bebidas	622.682.062		55.361.862	567.320.200
22	01	001		Para Personas	603.841.341		55.361.862	548.479.479
22	01	002		Para Animales	18.840.721			18.840.721
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado	1.197.275.107		32.293.716	1.164.981.391
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	983.744.907		6.868.253	976.876.654
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	160.430.200		25.179.463	135.250.737
22	02	003		Calzado	53.100.000		246.000	52.854.000
22	03			Combustibles y Lubricantes	350.823.418		55.656.910	295.166.508
22	03	001		Para Vehículos	349.829.918		55.056.910	294.773.008
22	03	002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción	993.500		600.000	393.500
22	03	999		Para Otros				
22	04			Materiales de Uso o Consumo	2.644.454.262		678.839.501	1.965.614.761
22	04	001		Materiales de Oficina	159.545.529		27.997.149	131.548.380
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	78.476.837		8.826.753	69.650.084
22	04	003		Productos Químicos	102.330.810		11.358.447	90.972.363
22	04	004		Productos Farmacéuticos	582.198.621		248.362.941	333.835.680
22	04	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	79.927.460		57.240.036	22.687.424
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	15.934.385		609.875	15.324.510
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	177.770.681		44.508.153	133.262.528
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	4.142.687		1.276.319	2.866.368
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	235.266.883		1.761.364	233.505.519
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de l	28.398.049		4.201.017	24.197.032
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	40.000.000		30.083.834	9.916.166
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	723.788.418		102.119.095	621.669.323
22	04	013		Equipos Menores				



SECRETARIA MUNICIPAL

					62.231.360		3.566.640	58.664.720
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	38.414.108		9.895.385	28.518.723
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	5.021.000			5.021.000
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	164.999.000		77.690.026	87.308.974
22	04	999		Otros	146.008.434		49.342.467	96.665.967
22	05			Servicios Básicos	8.641.801.242	766.249.685		9.408.050.927
22	05	001		Electricidad	7.589.551.798	766.249.685		8.355.801.483
22	05	001	001	Consumo Interno	3.527.143.681			3.527.143.681
22	05	001	002	Consumo Alumbrado Publico	4.062.408.117	766.249.685		4.828.657.802
22	05	002		Agua	25.282.489			25.282.489
22	05	003		Gas	45.105.000			45.105.000
22	05	004		Correo	366.774.800			366.774.800
22	05	005		Telefonía Fija	278.981.756			278.981.756
22	05	006		Telefonía Celular	126.000.000			126.000.000
22	05	007		Acceso a Internet	62.951.154			62.951.154
22	05	008		Enlaces de Telecomunic.	147.154.245			147.154.245
22	05	999		Otros				
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	3.401.768.907		151.747.353	3.250.021.554
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	826.068.853		19.712.572	806.356.281
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	30.199.920		5.981.449	24.218.471
22	06	003		Manten. y Reparación Mobiliarios y Otros	1.634.000			1.634.000
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	86.468.800		25.301.043	61.167.757
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	805.571.115		6.391.809	799.179.306
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y	43.000.000		14.888.500	28.111.500
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	14.622.222		1.130.221	13.492.001



SECRETARÍA MUNICIPAL

22	06	999		Otros	1.594.203.997		78.341.759	1.515.862.238
22	07			Publicidad y Difusión	1.199.892.985		128.347.575	1.071.545.410
22	07	001		Servicios de Publicidad	483.827.861		43.623.876	440.203.985
22	07	002		Servicios de Impresión	637.744.519		73.546.680	564.197.839
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	16.734.000		6.975.152	9.758.848
22	07	999		Otros	61.586.605		4.201.867	57.384.738
22	08			Servicios Generales	20.828.440.772		851.859.500	19.976.581.272
22	08	001		Servicios de Aseo	7.981.976.960		82.346.431	7.899.630.529
22	08	002		Servicios de Vigilancia	357.240.573		8.203.978	349.036.595
22	08	003		Serv. Mant. de Jardines	9.178.753.213			9.178.753.213
22	08	004		Serv. Mant. Alumb. Público	1.516.385.421		554.515.662	961.869.759
22	08	005		Serv. Mant. de Semáforos	233.308.067		81.439.561	151.868.506
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	84.631.353		17.210.003	67.421.350
22	08	009		Serv. de Pago y Cobranza	356.956.864		9.843.492	347.113.372
22	08	010		Serv. Suscripción y Similares	29.541.460		652.000	28.889.460
22	08	011		Serv. Prod. Desarrollo de Eventos	209.015.221		26.414.635	182.600.586
22	08	999		Otros	880.631.640		71.233.738	809.397.902
22	09			Arriendos	3.010.957.789		142.420.932	2.868.536.857
22	09	001		Arriendo de Terrenos	15.280.000		292.349	14.987.651
22	09	002		Arriendo de Edificios	397.941.268		2.631.675	395.309.593
22	09	003		Arriendo de Vehículos	1.767.670.273		75.535.059	1.692.135.214
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	34.000.000			34.000.000
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	326.377.065		11.399.060	314.978.005
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	-			-
22	09	999		Otros	469.689.183		52.562.789	417.126.394
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	141.749.420		5.852.866	135.896.554
22	10	001		Gastos Financieros por compra y Venta de Títulos	-			-
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	141.749.420		5.852.866	135.896.554
22	10	999		Otros				
22	11			Serv. Téc. y Profesionales	1.892.846.152		440.078.465	1.452.767.687
22	11	001		Estudios e Investigaciones	841.397.982		303.134.489	538.263.493



SECRETARIA MUNICIPAL

22	11	002		Cursos de Capacitación	425.478.111		18.609.545	406.868.566
22	11	003		Servicios Informáticos	451.569.751		66.528.303	385.041.448
22	11	999		Otros	174.400.308		51.806.128	122.594.180
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	364.808.191		18.403.079	346.405.112
22	12	002		Gastos Menores	108.067.422		16.543.688	91.523.734
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	74.370.194			74.370.194
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	111.013.136		133.975	110.879.161
22	12	005		Derechos y Tasas	28.214.239		1.725.416	26.488.823
22	12	006		Contribuciones				
22	12	999		Otros	43.143.200			43.143.200
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	60.587.557		-	60.587.557
23	01			Prestaciones Previsionales				
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	-			-
23	03			Prestaciones Sociales del Empleador	60.587.557		-	60.587.557
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	60.587.557			60.587.557
23	03	004		Otras Indemnizaciones				
24				C x P Transferencias Corrientes	15.074.578.102	200.000.000	731.393.797	14.543.184.305
24	01			Al Sector Privado	7.812.223.366		261.156.657	7.551.066.709
24	01	001		Fondos de Emergencia ¹	196.405.856		33.962.056	162.443.800
24	01	002		Educación -- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	3.900.000.000			3.900.000.000
24	01	003		Salud -- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80 ¹	-			-
24	01	004		Organ. Comunitarias ¹	140.111.769		35.260.000	104.851.769
24	01	005		Otras Pers. Jur. Privadas ¹	699.977.686			699.977.686
24	01	006		Voluntariado ¹	190.775.000		775.000	190.000.000
24	01	007		As. Soc. a Pers.Naturales ¹	1.614.038.322		102.916.000	1.511.122.322
24	01	008		Premios y Otros ¹	125.900.836		4.911.830	120.989.006
24	01	009		Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas	-			-



SECRETARIA MUNICIPAL

				Art. 13, DFL N° 1, 3,063/80				
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado ¹	945.013.897		83.331.771	861.682.126
24	03			A Otras Ent. Públicas	7.262.354.736	200.000.000	470.237.140	6.992.117.596
24	03	002		A los Servicios de Salud ¹	20.957.103			20.957.103
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes ¹	20.957.103			20.957.103
24	03	080		A las Asociaciones ¹	10.000.000			10.000.000
24	03	080	001	A Asoc. Chilena Mun. ¹	10.000.000			10.000.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	5.511.538.636		395.000.000	5.116.538.636
24	03	090	001	Aporte Año Vigente ¹	5.511.538.636		395.000.000	5.116.538.636
24	03	092		Al Fondo Común Municipal – Multas ¹	364.084.617		55.000.000	309.084.617
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	364.084.617		55.000.000	309.084.617
24	03	099		A Otras Entid. Públicas ¹	3.254.390		237.140	53.017.250
24	03	100		A Otras Municipalidades	488.096.140		20.000.000	468.096.140
24	03	100	001	Registro Multas de Tránsito no Pagadas	488.096.140		20.000.000	468.096.140
24	03	100	002	Registro de Multas de Tránsito no Pagadas Otras Municipalidades (TAG)	-			-
24	03	101		Serv. Incorporados a su Gestión	814.423.850	200.000.000	-	1.014.423.850
24	03	101	002	A Salud	814.423.850	200.000.000		1.014.423.850
25				C x P Integros al Fisco	1.490.000.000	926.855.480		2.416.855.480
25	01			Impuestos	1.490.000.000	926.855.480		2.416.855.480
26				C x P Otros Gastos Corrientes	418.062.912	39.595.057	31.631.915	426.026.054
26	01			Devoluciones	37.000.000	31.734.029		68.734.029
26	02			Compensaciones por daños a terceros y/o a la propi	342.786.053		31.631.915	311.154.138
26	04			Aplicación Fondos de Terceros	38.276.859	7.861.028	-	46.137.887
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagad	38.276.859	7.861.028		46.137.887
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	2.349.369.884		339.415.473	2.009.954.411



SECRETARÍA MUNICIPAL

29	02			Edificios	52.874.422		25.028.184	27.846.238
29	03			Vehículos	230.784.136		18.822.664	211.961.472
29	04			Mobiliario y Otros	149.372.269		9.325.048	140.047.221
29	05			Máquinas y Equipos	1.179.431.245		181.365.342	998.065.903
29	05	001		Máq. y Equipos de Oficina	132.066.846		44.030.191	88.036.655
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	939.227.066		83.194.531	856.032.535
29	05	999		Otras	108.137.333		54.140.620	53.996.713
29	06			Equipos Informáticos	485.730.915		97.217.423	388.513.492
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	366.843.149		74.965.851	291.877.298
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	118.887.766		22.251.572	96.636.194
29	07			Programas Informáticos	251.176.897		7.656.812	243.520.085
29	07	001		Programas Computacionales	244.976.897		6.318.671	238.658.226
29	07	002		Sistemas de Información	6.200.000		1.338.141	4.861.859
29	99			Otro Activo no Financieros				
30				C x P Adquisición de Activos Financieros	50.000.000		50.000.000	-
30	01			Compra Títulos y Valores	50.000.000		50.000.000	
30	01	999		Otros	50.000.000		50.000.000	
31				C x P Iniciativas de Inversión	20.836.280.083		3.286.968.059	17.549.312.024
31	01			Estudios Básicos	9.935.454		9.935.454	
31	02			Proyectos	20.826.344.629		3.277.032.605	17.549.312.024
31	02	001		Gastos Administrativos	14.637.514			14.637.514
31	02	002		Consultorías	358.565.643		4.342.494	354.223.149
31	02	003		Terrenos	1.392.959.236			1.392.959.236
31	02	004		Obras Cíviles	17.836.891.208		2.973.828.166	14.863.063.042
31	02	004	001	Obras Civ. Años Anteriores	4.607.585.646		153.838.286	4.453.747.360
31	02	004	002	Ob. Civ. Proy. Año en Curso	4.522.726.120		2.332.849.268	2.189.876.852
31	02	004	003	Plan de Desarrollo SMAPA Años Anteriores	5.094.914.395		426.140.612	4.668.773.783
31	02	004	004	Plan de Desarrollo SMAPA Año en Curso	3.611.665.047		61.000.000	3.550.665.047
31	02	004	006	Inversión Operacional SMAPA Año en Curso	-			-



SECRETARÍA MUNICIPAL

31	02	005		Equipamiento	992.390.256		191.914.280	800.475.976
31	02	005	001	Equip. Años Anteriores	33.726.997			33.726.997
31	02	005	002	Equipamiento Año en curso	958.663.259		191.914.280	766.748.979
31	02	007		Vehículos	94.997.700			94.997.700
31	02	007	001	Construcción SAR Michelle Bachelet	94.997.700			94.997.700
31	02	999		Otros Gastos	135.903.072		106.947.665	28.955.407
31	02	999	001	Otros Gastos Años Anteriores	1.069.573			1.069.573
31	02	999	002	Otros Gastos Año en Curso	134.833.499		106.947.665	27.885.834
33				C x P Transferencias de Capital	200.000.000		23.112.256	176.887.744
33	01			Al Sector Privado				
33	01	001		Programa de Mejoramiento urbano y Equipamiento Comunal	-		-	-
33	01	001	031	Reparación y Habilitación colegio Bernardo O'Higgins	-			-
33	01	001	036	Reparación cubierta sector pre básica Esc. Gral. Bernardo O Higgins	-			-
33	01	001	037	Ampliación y remodelación baños pre básica Esc. Presidente German Riesco de Maipú	-			-
33	03			A Otras Entidades Públicas	200.000.000		23.112.256	176.887.744
33	03	001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	200.000.000		23.112.256	176.887.744
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	200.000.000		23.112.256	176.887.744
33	03	001	036	Reparación cubierta sector pre básica Esc. Gral. Bernardo O Higgins	-			-
33	03	001	037	Ampl. y remodel. baños pre básica Esc. Presidente German Riesco de Maipú	-			-
34				C x P Servicio de la Deuda	6.020.372.477		198.348.045	5.822.024.432
34	01			Amortización Deuda Interna	55.378.502			55.378.502
34	01	002		Empréstitos	55.378.502			55.378.502
34	03			Intereses Deuda Interna				
34	03	002		Empréstitos				



SECRETARIA MUNICIPAL

34	07			Deuda Flotante	5.964.993.975		198.348.045	5.766.645.930
				Acreedores Presup.	127.848.313.022	3.238.077.209	7.221.731.304	123.864.658.927
						-3.983.654.095		

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias, directora. Yo también quiero aprovechar de agradecerle, parafraseando un poquito a don Herman, que en la Administración siempre los profesionales de la Municipalidad, llevan adelante su trabajo; detrás del equipo de Rosalba, también hay muchos profesionales que están presentes algunos acá también en la sala, especialmente Felipe que está acá, los muchachos de toda el área de presupuesto; la parte contable, financiera, yo quiero públicamente felicitarlos. Yo creo que hemos hecho la diferencia estos cuatro años sustantiva en materia financiera, creo que nosotros dentro de las cosas más positivas desde el punto de vista financiero del municipio, le hemos devuelto el patrimonio al municipio; le hemos devuelto patrimonio, le hemos devuelto el edificio Consistorial, y le vamos a devolver el Estadio Bueras. Durante estos cuatro años no hemos tomado ningún instrumento de deuda, no tomamos aportes financieros reembolsables; no olvidarse, porque si bien es cierto puede cambiar la Administración, pero vamos a seguir todos en política; no olvidarse que heredamos más de 9 mil millones de deuda de arrastre que esta Administración resolvió, no olvidarse que la Administración anterior dejó al municipio endeudado en 23 mil millones de pesos en AFR (Administración de Fondo Regional, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR), y que el año 2023 hay que pagar, o empezar a pagar. Nosotros dejamos en el presupuesto incluso que el 2017, habíamos dejado una partida para empezar a recuperar FR. Lo hago, porque en definitiva siempre cuando se cierran las gestiones, hay una tendencia a acordarse de las cosas malas y no de las buenas; y creo que si hay un punto muy importante de esta gestión, es desde el punto de vista financiero. Yo creo que se hizo un trabajo estable desde el punto de vista financiero, creo que hemos actuado con responsabilidad; a diferencia si, hago la diferencia con el concepto de responsabilidad del ministro de Hacienda, porque lo encuentro tremendamente conservador digamos, a la



SECRETARIA MUNICIPAL

hora del reajuste; nosotros jamás, jamás en nuestros presupuestos de los cuatro años, fuimos mezquinos y conservadores con los trabajadores; siempre, siempre, dejamos nuestras partidas presupuestarias cubiertas nuestras obligaciones con nuestros trabajadores. Desde el punto de vista financiero nunca, a mí me tocó vivir administraciones donde a los funcionarios se les quitaron las horas extraordinarias y se bajaron los sueldos. En esta Administración al contrario, las horas extras siempre se pagaron y siempre fueron incrementando. Los acuerdos que se aprobaron por ley como el re encasillamiento, fueron financiados en el mismo instante en que fue aprobada la ley. Vale decir, desde el punto de vista financiero, si nosotros no hubiésemos tenido nuestras finanzas ordenadas y sanas, no podríamos haber hecho nada de lo que hicimos en materia de política hacia los trabajadores. Y desde el punto de vista de la inversión, a los que les gustan los números y los estudios, ustedes se podrán dar cuenta que hay muchos municipios que hipotecan el 31, editan el 31 que es inversión. Nosotros llevamos adelante gran cantidad de inversiones, sobre todo los barrios con recursos propios; con recursos propios, y eso hace una diferencia bastante sustantiva. Podría seguir enumerando cosas. Saneamos las deudas de la Corporación, etcétera, pero bueno. Pero por qué lo digo, porque detrás de esto hay un trabajo serio, ordenado, profesional, que lo ha llevado adelante el equipo de Finanzas. Así que a la directora agradecerle este trabajo, creo que esta Modificación Presupuestaria viene a demostrar que somos personas serias, no sólo desde el punto de vista técnico-profesional, sino que político. Porque probablemente otras administraciones podrían seguir gastando, o seguir comprometiendo; nosotros hemos dicho que terminamos y responsablemente entregamos un municipio saneado desde punto de vista de finanzas; y eso es una actitud de responsabilidad hoy en política. Así que transmitirle a todo el equipo de Rosalba de Finanzas y Contabilidad los agradecimientos, y agradecer por esta Modificación Presupuestaria, muchas gracias.

3.3.- Aprobación PADEM 2017:

Sr. Presidente: Bien, vamos al último punto de la tabla que también es una obligación legal, que corresponde a la aprobación de del Plan Anual de Educación Municipal 2017 de acuerdo a la Ley 19.410, en su artículo quinto; nosotros tenemos un plazo para pronunciarnos sobre el estado que fue entregado oportunamente frente al Concejo, y corresponde en consecuencia su aprobación como instrumento que también la gestión, tiene que incorporar al Presupuesto 2017. Así es que le ofrezco la palabra al gerente de la Corporación Jonathan Fernández, para que nos haga una síntesis de lo que ha sido el proceso de aprobación del PADEM 2017. Gracias.

Sr. Gerente de Codeduc: Muchas gracias señor presidente, estimados concejales. El PADEM fue creado en septiembre de 1995 mediante la Ley N°19.410, que modificó el Estatuto Docente y la Ley de Subvenciones, entre otras materias orientadas a mejorar la gestión municipal de la educación desde el objetivo que las comunidades escolares puedan participar en las decisiones y en la generación de propuestas y acciones para

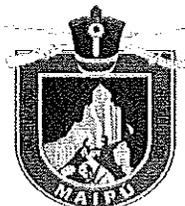


SECRETARIA MUNICIPAL

mejorar la calidad de la educación de la comuna, esto ayudaría a establecer los reales problemas y necesidades educativas que poseen cada uno de los establecimientos municipales. Durante nuestra gestión trabajamos para que lo anterior fuese posible y como es de público conocimiento la antes mencionada Ley en su artículo 4°, señala que las Municipalidades a través de los Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deben formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, lo cual al igual que en años anteriores realizamos siempre desde el convencimiento que la educación es el pilar fundamental en el desarrollo de todas las comunidades. Avanzamos gracias a que concretamos una serie de logros que han significado un esfuerzo importante, planificado por el Concejo Municipal y la Corporación con la ayuda de todos los actores educativos ha sido posible desde el convencimiento de canalizar la mayor parte de los recursos en quienes son los mayores beneficiarios: Nuestros estudiantes. Para llegar a este punto del proceso, realizamos una serie de encuentros donde cada actor educativo tuvo derecho a expresar sus inquietudes y necesidades, validando su trabajo e imponiéndose metas claras y abordables, sin olvidar el foco en los aprendizajes y la relevancia que tiene la educación en la transformación de la sociedad. En este documento están nuestras líneas de acción, pero también está la visión y las necesidades de los Consejos Escolares, los Equipos Directivos, el Colegio de Profesores filial Maipú, la Comisión de Educación del Concejo Municipal, el Directorio de la Codeduc, y también digamos del COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil). Este PADEM se ha construido en comunidad y es uno de los mayores valores que posee, porque da cuenta que somos muchos quienes trabajamos para brindar a las familias un espacio donde sus hijos e hijas puedan obtener herramientas para enfrentar un mejor futuro. Para finalizar, conforme en lo dispuesto en el artículo 5° de la misma normativa, durante la segunda quincena de septiembre, este Plan de Desarrollo Educativo Municipal ha sido puesto en conocimiento de este Honorable Concejo, y además del Consejo Comunal de Organizaciones Sociales del Departamento Provincial y de todos los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación si correspondiere, las que debieron ser enviadas dentro de un plazo de 15 días a la Corporación Municipal. Atendido lo anterior y considerando lo dispuesto en el inciso final del indicado artículo 5° que establece que el Plan debe ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y no teniendo observación al respecto a dicho documento, se solicita a este Concejo su aprobación. Eso es señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias gerente y le ofrezco la palabra al presidente de la Comisión de Educación, que ha estado también trabajando detrás, durante estos años, no solamente este año, también en el Plan Anual de Educación Municipal.

Sr. Presidente: Gracias presidente. En nombre de la Comisión de Educación del 09 del 11 del 2016, tuvimos una reunión a las 16 horas, terminamos a las 17 horas. Los participantes los concejales, el que habla, y naturalmente el gerente de la Codeduc, con don Jonathan Fernández, con el director de Educación don Julio Torres, y ejecutivos; y Marcela Silva que anduvo equivocada de sala, porque la hicimos en la de concejales y vino para acá (a la sala de reuniones de Secretaría); así es que disculpa. El tema era el



SECRETARIA MUNICIPAL

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2017, tal como ha informado al Honorable Concejo Municipal el señor gerente de acuerdo a la Ley N°19.410, en su artículo 4° y 5°, obliga a los alcaldes a presentar este instrumento de gestión denominado Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal; y en este PADEM se da cuenta de la marcha cierto, de la educación municipalizada, y los recursos económicos que son necesarios para cumplir los desafíos del año 2017. El PADEM 2017 contempla siete capítulos que están descritos en 359 páginas:

- En el capítulo I: Se encuentran los "Antecedentes Generales" y el contexto general de nuestra comuna.
- En el capítulo II: Está la "Política Educativa Nacional y Comunal", la realidad nacional hasta nuestra propia realidad comunal.
- En el capítulo III: Está la "Dirección de Educación al Servicio del Aprendizaje", es decir el proyecto de gestión a nivel corporativo.
- En el capítulo IV: "Dirección de Recursos Humanos al Servicio de la Educación".
- En el capítulo V: "Dirección de Finanzas al Servicio de la Educación".
- Y en el capítulo VI: "Dirección de Control y Gestión al Servicio de la Educación", es decir todo lo que se realiza con la Ley de Subvención Preferencial, más conocida como Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial).
- Y en el capítulo VII: "Construyendo PADEM en Comunidad", es decir la participación de las comunidades educativas, y organizaciones inherentes a la educación.

La relevancia fundamental de este instrumento de gestión está en el capítulo V, es decir en la Dirección de Administración y Finanzas debido que en este cuadro de "Ingresos", se describe detalladamente los ingresos que contemplan nuestro sistema educacional municipalizado, para que los 26 colegios, establecimientos educacionales, más los jardines infantiles y salas cuna, puedan funcionar debidamente, de acuerdo a nuestros estándares, de acuerdo a nuestra política comunal. Esto es Subvención del Mineduc Ordinaria, Subvención SEP (Subvención Escolar Preferencial), Subvención PIE (Subvención de Programa de Integración Escolar), Subvención de Mantenimiento, Subvención JUNJI, Subvención Municipal SMAPA, otros ingresos especiales, bonificación reconocimiento profesional, bono y aguinaldo del Gobierno. De esta forma se financia nuestra educación municipalizada, jardines y salas cuna. Esto ha significado en el tiempo, estabilidad laboral para los profesionales de la Educación, y asistentes de la Educación en estos cuatro años de gestión. No se ha cerrado ningún establecimiento educacional, todo lo contrario; se ha creado escuelas de las artes, carreras técnico-profesionales, etcétera; además de tener un *staff* de profesionales para el reemplazo, para asegurar la calidad de la Educación de nuestros jóvenes. Es por esta razón que recomiendo al Honorable Concejo Municipal, aprobar la Subvención de Tres mil novecientos millones de pesos para el PADEM 2017. Eso es presidente en esta primera parte.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra a los señores concejales, si hay alguna duda o consulta, tanto a la Corporación como a la Comisión de Educación, respecto del PADEM que vamos a someter a consideración del Concejo, les ofrezco la palabra. Carol.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Carol Bortnick: Más que hacer una consulta, yo quisiera felicitar el trabajo que hace la Codeduc todos los años por el PADEM. Acá hay un esfuerzo y varias horas de trabajo de compromiso, y también de convocar a los establecimientos educacionales y a la comunidad educativa, y también a la Sociedad Civil, a ser parte de este PADEM. Así que agradecer este trabajo y también felicitar al presidente de la Comisión de Educación, quien durante todos estos años ha liderado con mucho compromiso esta comisión; bueno él es profesor, así que tiene una vocación y un interés en particular, pero también como un poco este es un tiempo de despedidas y cierres, agradecer haber liderado siempre con fortaleza esta comisión que no es difícil porque sabemos que la dinámica de la Educación Municipal es un tema complejo.

Sr. Presidente: Muchas gracias Carol. Ofrezco la palabra. Bien, si no hay más palabras entonces Secretaria, vamos a someter a consideración del Concejo la aprobación del Plan Anual de Educación Municipal 2017, más conocido como PADEM, conforme a lo que establece la Ley N°19.410 en su artículo 5°, se requiere el pronunciamiento del Concejo, así como también del Consejo de la Sociedad Civil; etapas que se han cumplido. En consecuencia, vamos a someter a consideración del Concejo la aprobación de dicho Plan.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Con mucho gusto apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva. No se encuentra. Igual que el concejal Donoso.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3265:

Aprobar, conforme a lo establecido el artículo 5° de la Ley 19.410 el Plan Anual de Educación Municipal, PADEM, año 2017.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Carlos Jara: Presidente, me da un, ya que nos estamos despidiendo dicen por ahí.

Sr. Presidente: Pero de todas maneras.

Sr. Carlos Jara: Mire, la verdad de las cosas es que en primer lugar presidente es darle las gracias infinitas al Honorable Concejo Municipal, por tener la visión más allá de lo político en lo que es la educación municipalizada donde están los niños con más derivación social de nuestra comuna. Primero infinitas gracias. En segundo lugar, también a la Corporación por el trabajo serio. Entiendo que cuando el gerente llegó, le hablaban del PADEM y más o menos era un poquito difícil entenderlo desde el punto de vista que nosotros lo hemos trabajado. Esto tiene un tremendo impacto en muchas familias de la Comuna de Maipú. Esto no se va a evaluar hoy día, y se los puedo garantizar. Esto será tarea de conversación y de agradecimiento, y de muchas cosas tal vez en los próximos diez, quince años. Es lo que se ha realizado en esta gestión, es un compromiso



SECRETARIA MUNICIPAL

sinceramente con nuestra sociedad, sinceramente con nuestros niños más vulnerables, con los jardines, con las salas cuna, con los colegios técnicos, científicos, colegios nocturnos, colegios que tienen problemas de aprendizaje, etcétera. Y se ha creado una política, y que no se ha discutido en estos cuatro años, si aprobamos o no los recursos. Eso es mirar con grandeza la Educación Pública, eso ya no es materia de debate. Yo cuando era presidente del Colegio de Profesores, y que lo fui por doce años, de los quince que estuve como dirigente; venía a los Concejos Municipales, y era debate de dos y tres días del PADEM. Que fue una iniciativa del Colegio de Profesores Nacional, en conjunto con el Ministerio de Educación, y después la Asociación de Municipalidades, para ver de dónde nosotros podíamos mejorar la calidad de la Educación y la equidad desde los municipios, aportando no es cierto estos recursos, ya que los padres y apoderados de los colegios subvencionados, ellos aportan recursos y llevamos una desventaja y hay una inequidad tremendamente grande que hasta el día de hoy está ahí. Cuando se creó la Subvención compartida, yo tengo un artículo por ahí que dije que nos íbamos al abismo y que todavía me acuerdo, y así nos fuimos al abismo. Y estamos hablando de muchos años atrás. Y por esta razón, que yo me siento bastante contento y orgulloso de poder haber estado en estos ocho años en esta comisión, y digamos trabajando a lo mejor silenciosamente respecto del futuro de nuestros niños, que hoy día muchos de ellos son hombres de bien. Y naturalmente que todo se hace con recursos, y el municipio ha tenido esa grandeza. Pero más aún toda la gente de SMAPA. Porque gracias a esa empresa tan poderosa y tan importante, y que yo lo dije una vez que SMAPA es "como el cobre para Chile, SMAPA es para Maipú"; y que un alcalde por ahí lo copió, y qué bueno que lo haya copiado, yo creo que es así. Yo creo que esto es casi 20 mil millones, en estos cuatro años en que se ha invertido en los jóvenes, no ha sido una inversión vana, ha sido una inversión que va a dar frutos en los próximos veinte años tal vez; y eso, tenemos que sentirnos orgullosos contentos y responsables. Se ha trabajado con mucha transparencia, con mucha dedicación, con mucha responsabilidad, y aquí se ha trabajado en conjunto, en comunidad. Los directores, los equipos de gestión de los colegios, de los consejos escolares, los centros de alumnos, las organizaciones vivas, no es cierto, sociales, la Comisión de Educación por un lado, la Corporación liderando por otro lado; el alcalde metido en el tema nada más que como presidente del Directorio de la Corporación también. Entonces, ha sido fácil el transitar y el entender un poco la Educación. Yo quiero decirlo ahora, que hay concejales que van a seguir, decirles que con esta responsabilidad y lo que hemos aprendido entre todos este último año, ojalá defiendan a morir esto. Porque una nueva Administración puede decir necesitamos cuatro mil millones, si necesitamos mil nomás; entonces cerramos tres colegios, cuatro colegios y ahí nos da justito la suma; eso se llama Administración de pobreza. Por lo tanto, le queda una tremenda responsabilidad a los que se quedan acá, de defender esto y dar los argumentos técnicos; están todos aquí. Estas son las "memorias", y son todos los proyectos en estas 359 páginas, que se realizan, que se hacen para los niños y que van a traer frutos más adelante, y que lo están teniendo hoy día. Y el estándar de los establecimientos educacionales que hay hoy día, quisiéramos que recorriéramos todas las comunas de este país. Si la Educación Municipalizada está a este nivel que tenemos en la Comuna de Maipú. Nosotros a veces no apreciamos, porque se vio en la votación del 73% que se abstuvo de ir a votar, no apreciamos lo que tenemos en la Comuna de Maipú.



SECRETARIA MUNICIPAL

Y también mis colegas profesores, vaya a una clínica constructiva, tampoco apreciaron que estuvieron una estabilidad laboral, que tuvieron un montón de regalías, que no tuvieron sobresaltos cuando vino el presidente, defendiendo, cien, doscientos profesores despedidos cada año; me pasaba en los tribunales todos los meses, defendiendo casos, y hoy día eso no lo tuvimos. Y no se valoró, como no se han valorado muchas cosas en la comuna. Tenemos una vocación sana, tenemos una educación municipalizada, que ha otorgado carreras profesionales que se van a poder defender en la sociedad estos jóvenes, y herramientas que les estamos entregando, hasta licencia para conducir; y un montón de proyectos que van en beneficio de estos jóvenes y también de sus familias. Si detrás de estos jóvenes hay veinte mil familias. Entonces como no agradecer, de que jamás se puso una traba en aprobar estos recursos, responsablemente. Y cuando tuvimos alguna diferencia, bueno la zanjamos bien. Y eso es importante tener esta visión, pero yo lo que quiero dejar como mensaje, es que hay que defender lo que hemos construido, porque lo hemos construido entre todos. Aquí no hay iluminados ni nada por el estilo, entre todos lo hemos construido para el beneficio de las personas, y precisamente de las personas que más lo necesitan. Y esa es una misión importante y es un valor que no se puede transar. Pienso yo no es cierto, en el próximo Concejo; así que estimados concejales les queda una tarea importante, más allá de los colores políticos, más allá de los pensamientos, aquí hay valores que están inscritos en la Comuna de Maipú. Por lo tanto, yo quiero agradecer señor presidente, y entiendo perfectamente bien; a lo mejor que usted está pensando muy parecido a lo que yo siento, pero bueno así es la vida, tenemos que salir adelante y estamos para eso, para construir. Destruir no cuesta nada, es lo más fácil, construir cuesta mucho. Entonces yo les agradezco a este Honorable Concejo Municipal porque han hecho muy bien las cosas en estas áreas, y yo me siento muy orgulloso de estar con ustedes y de poder haber compartido estos ocho años. Gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Yo también en la síntesis, he estado con usted en forma bastante amplio su análisis. Solamente destacar que no es menor lo que ha hecho el Concejo durante estos años. Si ustedes suman el aporte que ha hecho el Concejo Municipal a la Educación, estamos hablando aproximadamente de 16 mil millones del Presupuesto Municipal. Cualquier Administración podría tomar esos 16 mil millones, y haber construido cuatro gimnasios, ya; o podría haber construido cientos de cosas físicas o materiales. Pero el Concejo tomó la decisión de invertirlo en Educación, y eso no es una cosa menor, porque que hay otros municipios en Chile que han preferido como decía el concejal cerrar colegios, fusionar colegios, para hacer mucho más eficientes en el concepto de la eficiencia económica digamos, no seguir invirtiendo en Educación. Nosotros lo hemos hecho y eso es bien importante. Más de 10 mil millones en inversión, que es en el fondo provenientes del propio Ministerio, del Fondo de Desarrollo Regional; yo creo que han fortalecido la Educación Municipal en Maipú; no me atrevo a decir incluso a riego de que nos pudieran criticar, pero creo que la Corporación hoy por hoy, la Corporación de Educación de Maipú, es una de las mejores corporaciones desde el punto de vista de su administración y de sus finanzas, y eso ha sido reconocido por el propio Ministerio de Educación. Y como decía el concejal recién no es sólo una responsabilidad de lo que administra la Corporación, sino que en realidad es de este



SECRETARIA MUNICIPAL

Concejo, porque la decisión política de aportar los recursos, ha sido una decisión política, no una decisión técnica. Y eso lo digo con harta fuerza porque evidentemente ha pasado por la voluntad de este Concejo, y yo también lo agradezco. Especialmente agradezco la presencia del concejal Carlos Jara en esta comisión por el trabajo, también a los integrantes de la comisión, están los integrantes de la Comisión del Consejo de la Sociedad Civil; y tal vez lo más importante es la aprobación que no es meramente una aprobación legal la que estamos haciendo hoy día del PADEM. Sino lo que estamos haciendo es una proyección de una política, es la proyección de una política determinada ya para el próximo año. Y fundamentalmente se ha traducido en nuestros establecimientos, en una estabilidad general. Y vamos a ver en el futuro cómo se comporta, porque por ejemplo el próximo año viene la negociación colectiva con los gremios, de los asistentes de la Educación, ambos sindicatos, tanto los asistentes como los profesionales de la Educación, y vamos a ver evidentemente el concepto de la eficiencia va a ser el mismo que tenemos nosotros. Y por lo tanto aquí de alguna manera, estamos también aprobando la continuidad de esa estabilidad, así se están proveyendo los recursos para que aquello siga, y eso es una expresión de voluntad. Y agradecer también, dado que este es el último PADEM que nos corresponde a nosotros someter a consideración del Concejo; agradecer a los concejales que también permanentemente lo aprueban, agradecer también a Jonathan y el equipo de la Corporación, Julio que está también en la mesa con nosotros, el director de Educación, a todos los que han contribuido también en preparar este instrumento, que estoy seguro que le va a dar continuidad a esta política durante el próximo año. Así que agradecer especialmente todo el trabajo, y transmitirles también a los equipos de la Corporación nuestros agradecimientos, ya.

(Habla el concejal Almendares. No se escucha. Sin micrófono).

IV Varios

Sr. Presidente: Muy bien, ese era el último punto de la tabla, no sé si hay un tema en "Varios" que alguien quisiera abordar.

Sr. Herman Silva: Sí yo, muy cortito en varios. A ver, se relaciona con los cambios que se aproximan acá en la Municipalidad. Tuve no sé, me entusiasmé bastante de no dormir un poco anoche, y revisé los cambios que han habido de los Concejos Comunales y de los alcaldes. Y me encontré que son bastantes. Me encontré, comencé a ver los regalos que había recibido en ese tiempo, en diferentes administraciones, especialmente en aquellos que se van, o que terminan un período. Y me encontré las calidades de dieciocho años atrás, hay muchas cosas que el tiempo las ha borrado y hay otras que se mantienen, es ver las calidades. Y yo no sé acá en esta oportunidad, si les dieran algo a los concejales



SECRETARIA MUNICIPAL

especialmente que se van; ver que fuera no de tres mil pesos, ni de cinco mil pesos, porque eso fue lo que vi anoche; se están borrando las cosas con el tiempo sin tomarlas nadie, están guardaditas pero borradas. Eso nomás alcalde, ese material suyo que se va a hora y usted también ahí si se va, no vaya a colocar un regalo para usted mismo de claro de "cinco lucas", entonces no, el tiempo después las borra y las va a querer ver en unos años más, quien puede saber si en unos años más puede ser diputado, puede ser qué se yo; y se va a ver y esto que me dieron ayer y corre para todos un reloj. Me encontré uno, y fue en el que menos yo pudiera haber esperado que fuera una cosa que duraba, un reloj con una inscripción; un relojito, pero que impacta cuando el relojito sí que es bueno. No me gustaba la forma, porque era todo con metal, pero lo comencé a ver claro, se mantiene en el tiempo.

Sr. Presidente: No, por supuesto.

Sr. Herman Silva: Ya, eso nomás alcalde.

Sr. Presidente: Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Sí, bueno se están anticipando las despedidas a pesar que nos quedan dos Concejos. Pero quiero señalar a modo de despedida alcalde, que creo yo que este fue un Concejo de muy buen nivel. Uno de repente tiene la posibilidad de ir a otros municipios, y la verdad es que el nivel da vergüenza, da vergüenza la capacidad de los concejales. Y yo creo que este fue este un Concejo de muy buen nivel. Un Concejo diría yo, desde mi punto de vista, un Concejo casi apolítico, en qué sentido; en que uno siempre pensaba en el bien común. Siempre pensaba que era lo mejor para la gente de Maipú. Uno nunca actuaba con la calculadora en mano, como lo que están haciendo hoy día los parlamentarios, los diputados, los senadores, pensando en la próximas elecciones, qué es lo que más me conviene a mí, acá no. Por lo menos yo siempre actué pensando qué era lo mejor para la comuna. Y a lo mejor alcalde nosotros tuvimos diferencias, a lo mejor diferencias no políticas, diferencias de opinión en temas; pero yo siempre actuaba de buena fe, en el sentido de que, y era una frase muy repetitiva: "Si a usted le va bien, le va bien a la comuna", y eso es lo que yo quería, que le fuera bien a la comuna, eso por una parte. Lo segundo, quiero agradecer sin excepción alguna a todos los directores del municipio, a todos los funcionarios, la amabilidad con que atendieron mis requerimientos. Bastaba que yo tomara el teléfono, pidiera algo en beneficio de la gente, y ese algo se me cumplía en minutos, y eso indudablemente que facilitó mi labor como concejal. Me voy de Maipú, con un agradecimiento a la Municipalidad y a la gente de Maipú. Creo que Maipú es una comuna distinta al resto de las comunas. Yo que me ha tocado viajar por todo Chile muchas veces, no he encontrado una comuna con las características de Maipú. La gente de Maipú es una persona muy especial. Basta ver una persona y decir: "Esta persona es de Maipú". O sea, son distintos al resto, son distinto al resto. No me pregunte alcalde por qué, pero el maipucino es distinto al resto, cuando dice: "Voy a ir a Santiago"; y eso lo aprendí a conocer y lo aprendí a valorar, y son personas tremendamente orgullosas de su ciudad, de su Templo, de su folclor, de su música. Así que yo me llevo el mejor recuerdo. Como soy un hombre católico pido perdón por los errores cometidos,



SECRETARIA MUNICIPAL.

pero fueron errores no de mala fe, sino mejor por una falta de experiencia política. Y por último alcalde, del punto de vista doméstico, me gustaría que alguien nos explicara cómo va a ser la mudanza, porque yo tengo que traer un camión de mudanzas para acá, cómo se cumplen esos plazos, cuándo se empiezan a entregar las cosas, cuándo se desocupa la oficina, van a dejar entrar a los camiones de mudanza para llevarse las cosas. Eso quiero ver, cómo se hace este traspaso, que es una cosa muy doméstica. Nada más que eso alcalde, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. La verdad que desde el punto de vista formal, el período de gobierno termina el 05 de diciembre.

Sr. Antonio Neme: Cuando asumen las nuevas autoridades.

Sr. Presidente: El día 06 asumen las nuevas autoridades.

Sr. Antonio Neme: Ah, ya el día 06. Perfecto.

Sr. Presidente: El día 05 termina el mandato. Entiéndase el mandato, como el mandato tanto del alcalde, como del Concejo. La Ley Orgánica establece que el día 06 los Concejos deben constituirse los nuevos Concejos con sus nuevas autoridades. Aquello ocurre cuando se da lectura por parte de la Secretaría Municipal, del Acta de Proclamación entregada por el Tricel, por el Tribunal Calificador de Elecciones. Se da lectura a esa Acta, y por eso que se parte primero envistiendo al alcalde, alcaldesa, y una vez que se lee el Acta de Proclamación. Después viene la lectura de proclamación de los concejales, después constitucionalmente porque este es un acto que está indicado en la Ley Orgánica, viene el juramento. Una vez que juran, entonces pasan a ser investidos por sus (Alguien tose, no se escucha); vale decir a partir de ese instante. Y la ley establece en el artículo 83, dice: "El Concejo se instalará el día 06 de diciembre", vale decir esto está especificado con fecha en la Ley Orgánica; y por lo tanto, ahí se procede a dar lectura del Acta de Proclamación. A partir de ese día, están recién investidas las nuevas autoridades. Es decir recién, constitucionalmente desde el punto de vista de las leyes, es parte del mandato nuevo. Por lo tanto, como el mandato termina el 05, el mandato nuestro digamos, tanto el mío como alcalde, el suyo como concejal; usted el día 05 tiene que dejar absolutamente despejada su oficina, para que el día 06 tome posesión los nuevos concejales.

Sr. Antonio Neme: Ya.

Sr. Presidente: Con excepción de los que permanecen. Vale decir, se produce administrativamente, se produce una asignación de las nuevas oficinas para los nuevos concejales. Por lo tanto el día 05, ya debería estar la oficina desocupada.

Sr. Antonio Neme: Perfecto.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Ahora desde el punto de vista de la mudanza, no hay norma expresa. Por una cosa que me voy a atreverme a decir algo en derecho pero claramente es algo que como el concejal no es un funcionario, sino que en este caso de acuerdo a la ley es una autoridad política, y no se disponen medios adicionales para poder trasladar.

Sr. Antonio Neme: Ya.

Sr. Presidente: Lo que sí, hay que dar las facilidades digamos para que puedan entrar vehículos y puedan sacar sus pertenencias personales; documentos, todo lo que uno acumula, bastantes cosas.

Sr. Antonio Neme: Sus "pilchas".

Sr. Presidente: Sus pilchas. De manera que eso es lo que ocurre.

Sr. Antonio Neme: Me queda claro.

Sr. Presidente: Y la pregunta, aprovecho de hacer un poquito de pedagogía, porque a veces se tienden a confundir un poquito las cosas. Por ahí a veces escuchan: "No, van a llegar las nuevas autoridades antes".

Sr. Antonio Neme: Y los van a sacar a patadas.

Sr. Presidente: Claro. Entonces constitucionalmente y desde el punto de vista de la ley, las nuevas autoridades asumen el día 06. De acuerdo al punto de vista legal, no pueden asumir antes, porque este es un mandato legal. Por lo tanto, a partir del día 06 lo que establece no es cierto, nosotros entregamos, queremos entregar el día 05. Hay una forma de entrega que establece la ley también. Establece cuáles son los informes respectivos que deben entregar la autoridad que sale, y la persona que recibe. Ese acto de entrega de información, también nosotros lo vamos a hacer partícipe del Concejo; vale decir vamos a entregarles copia también; el día 05 a ustedes también. Y también se les va a hacer entrega de acuerdo a la ley a las nuevas autoridades que asumen, en este caso a la alcaldesa, y también a los nuevos concejales, del Concejo nuevo que asume. Eso es lo que corresponde desde el punto de vista legal. Después, lo que haga la Administración, es una materia que la resuelve la propia Administración. El acto de asunción, digamos si va a ser en la Plaza, si va a ser en el Teatro, si va a ser donde sea, eso ya es una materia que no está especificada en la ley. Lo que corresponde de acuerdo al mandato legal es la entrega administrativa, y eso tiene un procedimiento, y un día, y una firma; y que corresponde en este caso el día 06, no establece una hora; sí esto puede ser en la mañana, a medio día, en la tarde, todos los municipios lo hacen a distinta hora, pero sí es obligatoriamente hacerlo el día 06; y le corresponde a la Secretaría Municipal, dar lectura del Acta de Proclamación, o sea el día 06 debe quedar constituido de acuerdo a la ley, el nuevo Concejo Municipal, y tomar el juramento respectivo a todos, a todos los que van a iniciar su nuevo período. Esa es la pregunta.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Antonio Neme: Muchas gracias, muy amable.

Sr. Presidente: Muy bien, si no hay más "Varios", entonces nos vemos ojalá en el próximo Concejo. Esperemos que no estemos en paro ya, y que haya reajuste para el sector público. Se levanta la sesión, muchas gracias.

Hora de término de la sesión: 11:38 horas.



CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

41
18/10/16

CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA CONCEJO (S)
MUNICIPAL

CSG/ppg
CSG/ppg